



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Discrecionalidad presupuestal y ejecución de inversión
pública en gobiernos regionales del estado peruano:
2011-2014**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

AUTOR:

Mgtr. Harry Rubens Cubas Aliaga

ASESORA:

Dra. Galia Lescano López

SECCIÓN

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Planificación y Control Financiero

PERÚ - 2017

Pagina de jurado

Dra. Flor de Maria Sanchez Aguirre

Presidente

Dr. Jorge Diaz Dumont

Secretario

Dra. Galia Susana Lescano Lopez

Vocal

Con mucho cariño dedico esta tesis de doctorado a mis padres que en paz descansen, que me enseñaron el amor a la gestión pública y a mis “guerreras” Vicky, Roció y Paola dignas herederas de la estirpe de Doña Olimpia Aliaga Maravi.

Mg Harry Rubens Cubas Aliaga

Agradezco, a la Universidad Cesar Vallejo,
a la Dra. Galia Susana Lescano Lopez por
su asesoramiento en mi tesis doctoral, al
Dr. Jorge Diaz Dumont y la Dra. Miriam
Acuña Barrueto por su apoyo en la
validacion de los instrumentos laboral de la
Gerencia de Planificacion.

Mg Harry Rubens Cubas Aliaga

Declaración de autenticidad

Yo, Harry Rubens Cubas Aliaga, con DNI: 07568273 estudiante del Programa del doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada “Discrecionalidad, presupuestación y ejecución de inversión pública en gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014” declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 12 de setiembre 2016.

Harry Rubens Cubas Aliaga
DNI: 07568273

Presentación

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas dentro del Reglamento de Elaboración y Sustentación de Tesis de la Facultad de Ciencias Empresariales, sección de Postgrado de la Universidad “César Vallejo”, en la elaboración de Tesis de Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad, presentamos el Trabajo de Investigación descriptivo comparativo, es transeccional o transversal y es no experimental, denominado: Discrecionalidad, presupuestación y ejecución de inversión pública en gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014.

Con lo cual cumpla con lo exigido por las normas y reglamentos de la Universidad y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria para optar el grado de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad.

La presente investigación constituye una contribución a la sociedad en general, así como también a los temas presupuestación e inversión pública.

El estudio está compuesto o estructurado en el conocimiento científico, compuesto por siete capítulos, el primero denominado Introducción en la segunda sección desarrolla el Marco metodológico, en la tercera sección desarrolla los resultados de la investigación, en la cuarta sección presenta la discusión de estudio, en la quinta y sexta sección presenta las conclusiones y recomendaciones, y en la sexta y última sección se presenta las referencias bibliográficas y demás anexos que se considere necesarios.

Señores miembros del jurado espero que esta investigación sea evaluada y merezca su aprobación.

Índice

	Página
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen	xi
Abstrac	xii
I. Introducción	13
1.1 Antecedentes	15
1.2 Fundamentación científica, técnica y humanista	19
1.3 Justificación	32
1.4 Problema	34
1.5 Hipótesis	42
1.6 Objetivos	43
II. Marco Metodológico	44
2.1 Variables	45
2.2 Definición operacional	46
2.3 Metodología	47
2.4 Tipos de estudio	47
2.5 Diseño	47
2.6 Población, muestra	48
2.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	50
2.8 Método de análisis de datos	56
III. Resultados	57
3.1 Descripción de Resultados	58
3.2 Prueba de Hipótesis	79
IV. Discusión	82
V. Conclusiones	86
VI. Recomendaciones	88
VIII. Referencias	

Apéndices	92
Apéndice A: Matriz de consistencia	93
Apéndice B: Portal de datos	96
Apéndice C: Instrumento	98
Apéndice D: Formato de validación de instrumento	100

Índice de Tabla

		Pág.
Tabla 1	Operacionalización de la variable Presupuesto Ejecutado/Presupuesto Institucional de Apertura	46
Tabla 2	Operacionalización de la variable Presupuesto Ejecutado/Presupuesto Institucional Modificado	46
Tabla 3	Población: Gobiernos Regionales del Perú en el 2011-2014	48
Tabla 4	Validez del instrumento	55
Tabla 5	Gobiernos Regionales: PIA y PE 2011	58
Tabla 6	Gobiernos Regionales: PIM y PE 2011	59
Tabla 7	Gobiernos Regionales: PIA y PE 2012	60
Tabla 8	Gobiernos Regionales: PIM y PE 2012	61
Tabla 9	Gobiernos Regionales: PIA y PE 2013	62
Tabla 10	Gobiernos Regionales: PIM y PE 2013	63
Tabla 11	Gobiernos Regionales: PIA y PE 2014	64
Tabla 12	Gobiernos Regionales: PIM y PE 2014	65
Tabla 13	Gobiernos Regionales: PIA y PE Anuales y Anual Acumulado	66
Tabla 14	Gobiernos Regionales: PIM y PE Anuales y Anual Acumulado	66
Tabla 15	Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIA 2011	67
Tabla 16	Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIM 2011	68
Tabla 17	Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIA 2012	69
Tabla 18	Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIM 2012	70
Tabla 19	Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIA 2013	72
Tabla 20	Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIM 2013	73
Tabla 21	Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIA 2014	74
Tabla 22	Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIM 2014	75
Tabla 23	Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIA Anual	77
Tabla 24	Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIM Anual	77
Tabla 25	Estadísticos de muestras relacionadas	79
Tabla 26	Prueba T de muestras relacionadas	79

Lista de Figuras

		Pág.
Figura 1:	Portal de Transparencia Económica - MEF	53
Figura 2:	Seguimiento de la Ejecución Presupuestal - MEF	53
Figura 3:	Consulta Amigable - MEF	54

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo, determinar la diferencia existente entre la discrecionalidad presupuestal y la ejecución de la inversión pública, en los gobiernos regionales del estado peruano del 2011 al 2014, la población fue de 25 gobiernos regionales, la muestra de la investigación se considera censal porque se ha seleccionado el 100% de la población, en los cuales se han empleado las variables: presupuesto institucional de apertura, presupuesto institucional modificado y presupuesto ejecutado.

El método empleado en la investigación ha sido el hipotético-deductivo. La investigación utilizó para su propósito el diseño no experimental de nivel descriptivo comparativo de corte transversal o transeccional, recogiendo la información en un momento específico, lo que se desarrolló al aplicar el instrumento denominado “portal de transparencia económica” información que es actualizado diaria y mensualmente, brindándonos información sobre las variables: presupuesto institucional de apertura, presupuesto institucional modificado y presupuesto ejecutado, a través de la evaluación de sus distintas dimensiones, cuyos resultados se presentan textual y gráficamente.

La investigación concluye, que queda demostrado que existe diferencia significativa entre los presupuestos públicos y su ejecución como inversión pública, en los 25 gobiernos regionales del estado peruano del 2011 al 2014.

Palabras Claves: discrecionalidad presupuestal y ejecución de la inversión pública.

Abstract

This research aimed to determine the difference between the budgetary discretion and execution of public investment in regional governments of the Peruvian state from 2011 to 2014, the population was 25 regional governments, research sample is considered selected census because 100% of the population, which have been used variables: opening institutional budget, modified institutional budget and executed budget.

The method used in the research was the hypothetical-deductive. The research used for purpose non-experimental design of comparative descriptive level cross or transeccional court, collecting information at a specific time, which was developed by applying the instrument called "portal economic transparency" information that is updated daily and monthly , giving us information on variables: opening institutional budget, modified institutional budget and executed budget, through the evaluation of its various dimensions, whose results are presented textually and graphically.

The research concludes that it is demonstrated that there is significant difference between public budgets and their implementation as public investment, the 25 regional governments of the Peruvian state from 2011 to 2014.

Key words: budgetary discretion and execution of public investment.

I. Introducción

El proceso de descentralización fiscal en el Perú se inicia el 2002, con una reforma constitucional que permite su implementación; luego se detalla con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Decreto Legislativo Nro. 955, Ley de Descentralización Fiscal, lo que dio grandes expectativas, en los pueblos del interior del país, que a la fecha existe una gran desilusión de sus beneficios y encontramos movilizaciones crecientes en las regiones, que podría hacer inmanejable la gobernabilidad del país.

A nivel de la Gestión Pública Estatal, el proceso descentralista mantiene una tensión entre el gobierno nacional y los subnacionales. Después de más de 13 años, el proceso ha avanzado en algunos aspectos: en el aspecto normativo y en la inversión pública ya el 2011 los niveles regional y local eran responsables de más del 18% del gasto público total.

Pero subsisten aspectos débiles en el proceso de descentralización fiscal, como el tema de los ingresos, los gobiernos subnacionales no recaudan suficientes ingresos propios. Entre otros motivos falta de capacidades institucionales de los gobiernos subnacionales y el desinterés de fortalecer su capacidad de la recaudación de ingresos propios. Lo que trae como consecuencia la dependencia a las transferencias intergubernamentales.

La debilidad institucional es diferente entre los niveles subnacionales, ya que los gobiernos locales tienen asignados impuestos corrientes, reconocidos dentro de la práctica internacional, pero los gobiernos regionales carecen aún de instrumentos fiscales, lo que los hacen altamente vulnerables y dependientes de las transferencias intergubernamentales.

Por lo que, la participación de los Gobiernos Regionales en la descentralización fiscal, se expresa una realidad problemática, por la alta discrecionalidad del gobierno nacional en las transferencias intergubernamentales a los gobiernos regionales, lo que influye negativamente en la eficacia de la ejecución de su presupuesto.

1.1 Antecedentes

Discrecionalidad Presupuestaria

En el ámbito internacional

Llodra, (2013), realizó la investigación: “*El Proceso Político en la Inversión Municipal: Asignación de Transferencias del Gobierno Central*”, en el Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, para obtener el grado de Magister en Economía, llegando la investigación a las siguientes conclusiones relacionados con nuestra investigación:

Existen bases teóricas para entender que los beneficios políticos en los diferentes niveles de gobierno, cambian las soluciones realizadas por los planificadores presupuestarios.

El objetivo de esta investigación es demostrar que existe una distribución con intención política del gobierno central para las municipalidades.

La investigación no se preocupa de la eficiencia, solo se preocupa de evidenciar el uso de la discrecionalidad en la designación de los recursos.

Esta investigación es importante para nuestra tesis porque versa sobre los “incentivos de los políticos” que deciden o dan resultados diferentes a lo que los planificadores presupuestarios formularon, logra evidenciar sobre la “asignación política en las transferencias del gobierno central”, el uso de la discrecionalidad para un interés

político, que en el caso de la tesis en referencia se refiere al nivel subnacional de las municipalidades y en el caso de nuestra investigación nos referimos a los Gobiernos Regionales.

Los programas de transferencias, facilitan la investigación sobre discrecionalidad, los aportes de este trabajo tiene dos ángulos, primero como política pública verificando y haciendo explícita las beneficios políticos de realizar con discrecionalidad un tipo de transferencia, segundo el trabajo indica las consecuencias de ese tipo de asignación presupuestaria, incumpliendo con su política de focalización que era el motivo principal del programa, por lo que la política pública no respeta su objetivo inicial.

La investigación concluye que las transferencias para la inversión son más discrecionales que otros programas y consecuencias posteriores en la gestión pública, nuestra tesis tiene el objetivo de determinar las consecuencias o incidencia en la inversión pública.

Las relaciones presupuestales entre el gobierno central y los distintos niveles sub nacionales indica el estudio que es un tema poco investigado en Chile, como también a nuestro parecer lo es en el Perú, abre un espacio de estudio que se debe contestar con próximos trabajos, también menciona la relación con efectos en la eficiencia o ineficiencia de esta discrecionalidad en la inversión pública, como nuestra investigación explora.

En el Perú tampoco hay muchas investigaciones sobre la relación del Gobierno Nacional y los Gobiernos Sub Nacionales y específicamente los Gobiernos Regionales respecto a la incidencia de la discrecionalidad presupuestal en la eficiencia o ineficiencia en la ejecución de la inversión pública.

Rumí, (2006), realizo la investigación: “Finanzas Publicas bajo Competencia Política Marco Federal y Evidencia de Argentina”, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina, para recibir el grado de Doctora en Economía. Llegando la investigación a las siguientes conclusiones:

Investiga la presupuestacion fiscal provincial, con un interrogante de economía política, como afecta una decisión política (discrecionalidad) a la eficiencia fiscal en este caso provincial, concluyendo que la eficiencia presupuestal depende a quien está en el gobierno central.

Este antecedente de investigación es útil a nuestra investigación porque revisa la “pregunta de economía política sobre cómo la política afecta los resultados fiscales” y por “la importancia relativa de las características político-institucionales en la determinación de los resultados fiscales”, es importante evidenciar que la discrecionalidad en los asuntos fiscales es verificada y afirmada con objetivos políticos que obviamente en nuestra investigación revisa una vertiente distinta a la de Argentina confirmando que la discrecionalidad afecta para bien o para mal la Gobernabilidad.

En sus tres investigaciones la tesis revisa la relación entre lo político y su implicancia en la política fiscal, en un régimen de estado federal: La eficiencia en la ejecución presupuestal de los gobiernos subnacionales; criterios para la distribución de las transferencias desde el gobierno nacional a los subnacionales y el tercero criterios para los ajustes presupuestales.

El segundo trabajo de esta investigación tiene relación con la nuestra, porque los criterios de distribución son a la nuestra, que evidenciamos discrecionalidad en la

distribución presupuestaria, en ambas investigaciones son con respecto a los gobiernos subnacionales.

Sleman, (2014), realizó la investigación: “El poder presupuestal de los gobernadores en México (2000 – 2012): la influencia de las reglas presupuestales y del pluralismo legislativo”, en la Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales sede México – FLACSO, para obtener el grado de Doctora en Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Ciencia Política. Llegando la investigación a la siguiente conclusión, relacionado a nuestra investigación:

La discrecionalidad que tienen los gobernadores mexicanos, dominando su proceso fiscal se evidencia en esta tesis, en la etapa de planificación y formulación del presupuesto estatal los gobernadores lo definen, el nivel de detalle es mínimo para evitar a que proyectos está destinado y hacer un uso discrecional de la asignación de esos recursos.

Esta investigación confirma la total discrecionalidad de los gobernadores mexicanos, dominando el proceso presupuestario, en nuestro estudio determinaremos la discrecionalidad del gobierno nacional sobre los gobiernos regionales, que en el Perú no es tan alta como en México.

Bellod, (2004), realizó la investigación: “Déficit público e instituciones presupuestarias: el caso de la comunidad autónoma de la región de Murcia 1983 – 2003”, en el Departamento de hacienda y economía del sector público de la Universidad de Murcia, España, para obtener el Doctorado en Economía. Llegando la investigación a las siguientes conclusiones, pertinentes a nuestra investigación:

En el trabajo queda evidente el peso que tiene el poder ejecutivo sobre el poder legislativo en el tema presupuestario y la relación política de gobierno central-partido

político-grupo parlamentario, también tienen un mecanismo que refuerza la discrecionalidad de los gobiernos regionales respecto a las reasignaciones presupuestarias, después de que la Asamblea Regional de Murcia lo aprueba.

Las reasignaciones o modificaciones presupuestarias llegan al 35% aproximadamente y de estas el 60% se aprueban por el gobierno regional, o sea el ejecutivo.

Este antecedente de investigación es útil a nuestra investigación porque en sus conclusiones determina la “crecientemente discrecional, que deja en manos del Gobierno Regional la fase de elaboración del presupuesto”, en el estudio el gobierno regional es el ejecutivo que utiliza esa discrecionalidad presupuestal en el nuestro, la discrecionalidad es asumida por el Gobierno Nacional a costa del Poder Legislativo en su formulación y de los Gobiernos Regionales en la fase de ejecución.

1.2 Fundamentación científica, técnica o humanística

1.2.1 Descentralización Fiscal

La Descentralización Fiscal, norma la asignación del presupuesto a los gobiernos regionales y locales, detalla la asignación presupuestal de los tres niveles del estado peruano, plantea incentivos a la eficiente gestión presupuestal, mecanismos fiscales para los macro regiones, confirmando normativamente en el tema fiscal lo que indica la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización - LOBD, la norma madre de la descentralización del estado peruano, en (CRP, 2016, junio), menciona:

El Decreto Legislativo 955 versa sobre la asignación y distribución de recursos del gobierno central a los gobiernos subnacionales. Se caracteriza por “regular la asignación de recursos de los Gobiernos Regionales y Locales, establecer mecanismos de gestión e incentivos al esfuerzo fiscal, implementar reglas de

responsabilidad fiscal y-conforme al artículo 190 de la Carta Política reformada y vigente (...)" (p. 29).

El DL N° 955, sobre Descentralización Fiscal, (CRP, 2004), es nuestro Marco Normativo y es nuestro "modelo" desde el cual se debe ubicar la "brecha" que existe con la realidad, de los principios de la descentralización fiscal, el de transparencia y predictibilidad, es el que atañe a nuestra investigación, menciona el decreto, "El proceso de descentralización fiscal debe llevarse a cabo mediante mecanismos transparentes y predecibles que estén previstos en la ley":

La descentralización fiscal se sustenta y rige por los siguientes principios:

No duplicidad de funciones: La asignación de competencias y funciones a cada nivel de gobierno, deberá ser equilibrada y adecuada para la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad, (...).

Neutralidad en la transferencia de los recursos: (...), es decir, el proceso de transferencia de responsabilidades de gasto deberá ser financiado por las transferencias de recursos y los recursos propios de cada Gobierno Regional y Local.

Gradualidad: La descentralización fiscal se realizará por Etapas, en forma progresiva y ordenada, (...).

Transparencia y Predictibilidad: El proceso de descentralización fiscal debe llevarse a cabo mediante mecanismos transparentes y predecibles que estén previstos en la ley.

Responsabilidad fiscal: (...), deben establecerse principios de disciplina fiscal que incluyan reglas de endeudamiento y de límites al aumento anual de gasto para los Gobiernos Regionales y Locales, (...).

Equidad: Con el objetivo de permitir reducir los desbalances regionales y lograr una mejor redistribución del ingreso nacional. (p. 1).

El presupuesto de los gobiernos regionales y locales tiene un marco normativo que lo relaciona con la pirámide normativa del estado peruano y con las políticas públicas nacionales, (CRP, 2004):

De conformidad con el inciso 1) del Artículo 192° y 195° de la Constitución, reformada por Ley N° 27680, el inciso c) del Artículo 35° de la Ley de Bases de la Descentralización, y el Artículo 32° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales y Locales aprobarán su presupuesto conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, la Ley Marco del Presupuesto Participativo y la Ley Orgánica de Municipalidades, así como con las políticas nacionales y el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente. (p. 2).

1.2.2 Presupuesto Público

El Presupuesto Público es un sistema administrativo, con normas, procesos e instrumentos fiscales, que norman todos los pasos del proceso presupuestario, en sus fases de programar, formular, aprobar, ejecutar y por último no menos importante evaluar, también es un sistema administrativo que conforma la administración de las finanzas gubernamentales, y da disposiciones para un eficiente ingreso y ejecución de los recursos públicos.

El Presupuesto Público también es un instrumento de gestión para que los bienes y servicios se den con eficacia y eficiencia, son los ingresos y gastos del sector público, uno

de sus principales principios es la de anualidad, tiene una periodicidad al año calendario igual a todos los países de América Latina, en (Shack, 2011) menciona:

El Presupuesto es uno de los sistemas administrativos conformantes de la Administración Financiera Gubernamental, que en el caso peruano, se rige de acuerdo con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público (SAFI), norma que establece las disposiciones básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, dentro de los procesos de responsabilidad, transparencia fiscal y búsqueda de la estabilidad macroeconómica. (p. 5).

Fondos Públicos

Los Fondos Públicos orientados a cumplir los fines de la gestión pública en la producción de bienes y servicios se clasifican de forma económica como: ingresos corrientes, ingresos de capital, transferencias y financiamiento, en (Shack, 2011) describe:

Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.

Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país. (p. 8).

Gastos Públicos

Gasto Públicos son erogaciones que el Estado realiza para cumplir con su fin de proveer bienes y servicios y se clasifican en: gasto corriente normalmente para los pagos de

planilla, de capital para las nuevas inversiones y de equipamiento y servicio de deuda que viene hacer pagar los intereses de los prestamos, la clasificación de los gastos son: institucional, económica, funcional programática y geográfica, lo que en (Shack, 2011) detalla:

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales. (p. 9).

Proceso Presupuestario

El Proceso Presupuestario comprende las etapas de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, estas etapas se regulan por la ley del sistema nacional presupuestario, además de leyes anuales y directivas, el proceso presupuestal debe tener el principio de estabilidad macro económica, también es equivalente al enfoque de sostenibilidad: capacidad financiera y respetando el equilibrio de las finanzas del estado, en (Shack, 2011) menciona:

El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General del Presupuesto Público. (p. 13).

La Programación Presupuestaria es la primera fase y está determinado a las proyecciones de la macroeconomía del estado peruano y el Ministerio de Economía y Finanzas que programa todos los años, los créditos presupuestarios que financiaran a todos los órganos del estado peruano y a cada uno de las entidades constituyentes del estado peruano, estos límites se calculan primero proyectando sus ingresos propios de cada entidad y las transferencias que le asigna el gobierno central, información que reciben los cinco primeros días hábiles de junio todos los años, en (Shack, 2011) descrito de la siguiente forma:

La Fase de Programación Presupuestaria, en adelante Programación, se sujeta a las proyecciones macroeconómicas contenidas en el artículo 4 de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958. (p. 13).

La distribución de los recursos del estado peruano a los gobiernos subnacionales, entre ellos los gobiernos regionales, se da tomando varios factores: Los índices del Fondo de Compensación Regional – FONCOR, que proviene de los recursos de las privatizaciones, las regalías y canon de diferentes temas; el fondo de compensación municipal; aduanas; la oficina de la secretaria de la descentralización indica los techos presupuestales a ser distribuidos a los gobiernos subnacionales, decisión que remite al Tesoro Público y esta por ultimo transfiere por intermedio del Banco de la Nación a los gobiernos subnacionales y específicamente a los gobiernos regionales.

Los Pliegos Presupuestarios, toman en cuenta para programar: en primera instancia los ingresos que percibirán, calculado por las proyecciones de nuestra economía, su estacionalidad y efectos contingentes que influyan en los ingresos; los gastos a considerar a

partir de los créditos presupuestales, estos se toman a partir de los objetivos de la institución y de la misión, en ese orden de prioridad, según (Shack, 2011) lo siguiente:

El monto proveniente del Tesoro Público será comunicado a los Pliegos por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de sus órganos competentes, el que será adicionado a los ingresos señalados en el acápite a) constituyendo el límite del crédito presupuestario que atenderá los gastos del Pliego. (p. 14).

La aprobación del presupuesto público se realiza según la Constitución a las siguientes instituciones: el gobierno central, sistema judicial, congreso de la república, el ejecutivo y sus diferentes instancias como ministerios e instituciones públicas descentralizadas y las instancias descentralizadas que incluye a los gobiernos regionales y gobiernos municipales.

Para la aprobación del presupuesto público, primero está la fase del anteproyecto, se realiza según la Constitución: La dirección general de presupuesto público prepara el anteproyecto y el Ministerio de Economía y Finanzas lo lleva al Consejo de Ministros, luego el Ejecutivo lo remite al Congreso de la república en plazos correspondientes por la norma.

En la aprobación del presupuesto público, se aprueba el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal correspondiente, en (Shack, 2011) lo ratifica:

Las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. A la Ley de Presupuesto del Sector Público se acompañan los estados de gastos del presupuesto que contienen los créditos presupuestarios

estructurados siguiendo las clasificaciones: Institucional, Funcional-Programático, Grupo Genérico de Gasto y por Fuentes de Financiamiento. (p. 16).

Aprobación de los Presupuestos Institucionales de Apertura

El presupuesto público, con su presupuesto institucional de apertura, se aprueba el 31 de diciembre, aprobado la norma presupuestal el MEF remite el detalle del presupuesto a todas las instancias del estado peruano, que incluye los ingresos y egresos para cada unidad que ejecuta presupuesto público; se describe: función, programa, subprograma, actividad y proyecto para aprobar su presupuesto institucional de apertura, en (Shack, 2011) lo mencionan:

Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal. (p. 16).

La Ejecución Presupuestal

La ejecución del presupuesto público está vinculada a la normativa del presupuesto anual y sus modificaciones que se realizan durante el año de gestión, presupuestariamente conocido como fiscal, recibiendo los ingresos tanto corrientes como de transferencia por el gobierno central y realizando los gastos para dar bienes y servicios a la comunidad, es en este proceso presupuestario que la discrecionalidad respecto a lo que se transfiere a los gobiernos regionales específicamente, esto modifica la eficiencia o ineficiencia de la ejecución presupuestal de estos órganos subnacionales, menciona (Shack, 2011) lo siguiente:

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos. (p. 16).

El crédito presupuestal solamente tiene como destino lo autorizado por los presupuestos y/o sus modificaciones, el crédito presupuestario es la asignación individual de cada gasto, detallado en los presupuestos de las instituciones públicas, entregadas para que los centros ejecutores de presupuesto público cubran las necesidades de bienes o servicios necesarios, en (Shack, 2011) se menciona la exclusividad:

El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizada en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la Ley General. Entiéndase por crédito presupuestario a la dotación consignada en el Presupuesto del Sector Público, así como en sus modificaciones, con el objeto de que las entidades puedan ejecutar gasto público. (p. 16).

La ejecución de los fondos públicos se realiza en las siguientes fases:

Estimación: se refiere al cálculo global por todo rubro de los ingresos, que se percibirá durante el año, aplicando la norma correspondiente a cada tipo de ingreso, también se considera las estacionalidades económicas que afecten su percepción.

Determinación: es la fase donde se determina, se ubica los fondos que pasaran a una entidad pública; con detalle del concepto, monto económico, persona o institución responsable de efectuar el pago a la entidad pública.

Percepción: fase donde se produce la captación cierta del ingreso económico.

En (Shack, 2011) detalla las etapas de la ejecución de los fondos públicos:

La ejecución de los fondos públicos se realiza en las etapas siguientes:

Estimación (...)

Determinación (...)

Percepción (...) (p. 17).

La ejecución de los gastos públicos se realiza en las siguientes fases:

Certificación: Podemos considerar como fase previa a la ejecución; tiene como objetivo confirmar que existe crédito presupuestal, libre y no afectada para poder comprometer el gasto y afectar el presupuesto institucional acreditado en el año fiscal correspondiente, en resumen el responsable verifica que exista a la fecha monto presupuestario a la que se pueda cargar un próximo gasto.

Compromiso: Es el acto administrativo, donde el empleado público autorizado a comprometer presupuesto público a nombre de la institución pública conviene la efectivización de un gasto, anteriormente aprobado por un monto afectando los créditos presupuestarios todo o parte, esta fase se realiza después que se genera la obligación por norma legal, contrato, etc.; en síntesis después de verificar que existe presupuesto me comprometo con el proveedor de bienes

o servicios bajo documentos para recibir una provisión y de parte de la institución pagarle.

Devengado: Se reconoce una obligación para pagar un gasto que previamente paso por la fase de compromiso, donde previamente se afecto los montos crediticios presupuestales, se determina cuando el órgano que ejecuto el presupuesto da la conformidad del bien o servicio solicitado o requerido, en otras palabras está satisfecho, es el control de que el acto se realizo, se necesita para registrar el acto documento de respaldo, habiendo recibido el bien o servicio satisfactoriamente se procede a su reconocimiento o devengo, previo paso al pago.

Pago: Se liquida en parte o totalmente la obligación que se reconoció, presupuestalmente hablando, también se puede definir como la cancelación de la obligación al haber el proveedor entregado el bien o servicio a satisfacción del órgano público responsable de la ejecución presupuestal, se lleva con las normas del sistema administrativo de tesorería.

En (Shack, 2011) detalla las etapas del gasto público:

La ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes:

Certificación del Crédito Presupuestal (...)

Compromiso (...)

Devengado (...)

Pago (...) (p. 18).

Modificaciones Presupuestarias

Existen límites y procedimientos para modificar los montos de los créditos públicos, en los ejercicios fiscales solo son modificados según procedimiento normado:

Para el Nivel Institucional, crédito suplementario y transferencia de partida, deben ser aprobados por una ley:

El crédito suplementario, se considera un aumento a los créditos presupuestales con autorización, cuando existen más recursos públicos en el presupuesto nacional, a nivel de Gobierno Regional se aprueba por el Consejo Regional, esta modificación es la que se utiliza de forma discrecional según nuestra investigación, decide la distribución, reasignación del presupuesto excedente.

La transferencia de partida, es cuando se traslada créditos públicos de un pliego a otro.

Para el Nivel Funcional Programático, son modificaciones realizadas en el interno de un pliego presupuestal:

La anulación, se elimina todo o parte del crédito presupuestal de una actividad o proyecto de inversión.

La habilitación, es un aumento de crédito público a un proyecto o actividad cargando a anulaciones del mismo proyecto de inversión o de otros.

En (Shack, 2011) se explica sobre las modificaciones:

Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: (...).

Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático

Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios (...).

Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano. (p. 19).

Evaluación Presupuestaria

La Evaluación Presupuestal mide los resultados obtenidos, para ver la eficiencia física y financiera del ejercicio presupuestal, es un proceso de investigación sobre información en el horizonte temporal del progreso físico y financiero dado en un periodo específico, comparándolo con el presupuesto aprobado en el sector público, convencionalmente se realiza con el presupuesto institucional modificado - PIM, lo que en esta investigación planteamos que se debe comparar con el presupuesto institucional de apertura – PIA, por que la decisión política discrecional del ejecutivo distorsiona la eficacia presupuestal del órgano ejecutor, en nuestro caso los Gobiernos Regionales y por que el presupuesto institucional de apertura tiene todos los controles para su formulación y aprobación; pero el

presupuesto institucional modificado se asigna de manera discrecional por el ejecutivo nacional, explicado en (Shack, 2011) su importancia:

En la fase de Evaluación Presupuestaria, en adelante Evaluación, se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del Sector Público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto.

Esta evaluación constituye fuente de información para fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora de la calidad del gasto público. (p. 20).

1.3 Justificación

Los estudios relacionando la Descentralización Fiscal, el Presupuesto Fiscal, con la eficacia en el gasto de la inversión pública, a más de una década de su implementación como política nacional, se hacen necesarios y urgentes; evaluando el proceso y sus avances.

Siendo pocos los estudios en esta línea de investigación, que hemos encontrado en la revisión bibliográfica; esta tesis tiene como objetivo cubrir modestamente esa brecha estudiando el periodo presupuestal 2011 – 2014, de los Gobiernos Regionales del Estado Peruano y confirmar aspectos de la eficacia en la ejecución del gasto público, vinculados a la asignación presupuestal.

Realizar estudios sobre el proceso presupuestario en el Perú en el marco de la descentralización fiscal es trascendente y de mucha utilidad para estudios de

investigación que se realicen en países donde la discrecionalidad del gobierno central también repercute en la eficacia del desarrollo de los niveles subnacionales.

Los incumplimientos de una verdadera descentralización fiscal en los tres niveles de gobierno, afectan en la credibilidad del proceso por la ciudadanía, este estudio desea contribuir confirmando o no si esta ineficacia en el gasto es verdadera o en parte se debe a una mala planificación presupuestal del gobierno nacional que repercute en la eficacia de los gobiernos regionales.

Así mismo, en cuanto a lo primero, este estudio intenta relacionar un proceso novedoso de descentralización fiscal, como es la presupuestación fiscal regional, y la ejecución del gasto público. Lo que incluso nos permite obtener un estado situacional de estos procesos en la gestión pública de nuestro país.

Metodológicamente por utilizar dentro del enfoque descriptivo comparativo instrumentos y aplicativos que facilitan a los investigadores, haciendo más fácil y menos costoso sus investigaciones, sobre aspectos que impactan en la vida cotidiana de la ciudadanía.

Por otra parte, el análisis comparativo de los procesos de presupuestación fiscal y la ejecución del gasto público, nos permite ver en una primera aproximación los aspectos condicionantes y vinculantes de estos, lo que permitiría plantear reformas y correcciones a los procesos de la descentralización fiscal y de presupuestación fiscal, que permite sentar algunas bases para que en el futuro se den otras investigaciones, y el ejercicio de comparar información desde una perspectiva sistemática y en tiempo real, utilizando la ruta de búsqueda de información primaria mediante los portales y aplicativos de gestión pública

desarrollados por el MEF y otras instituciones públicas, en aras de fortalecer la presupuestación por resultados y el monitoreo y evaluación.

1.4 Problema

1.4.1 Realidad Problemática

Discrecionalidad en la Presupuestación

La participación de los Gobiernos Regionales en la descentralización fiscal del Estado Peruano, expresa una realidad problemática, por la alta discrecionalidad del gobierno nacional en las transferencias intergubernamentales concernientes a los gobiernos regionales, lo que influye negativamente en la eficacia de la ejecución de su presupuesto, sobre este aspecto, vemos cotidianamente y durante varias gestiones del gobierno nacional, para hacerlo más preciso desde el gobierno del presidente Toledo para adelante, las evaluaciones presupuestarias realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, y tomando como referencia el presupuesto ejecutado respecto al presupuesto institucional modificado dan como resultado que el desempeño de ejecución presupuestal del gobierno central es alta y de los gobiernos subnacionales en específico los gobiernos regionales ineficaces en su ejecución del año fiscal analizado; al respecto revisemos el artículo de Propuesta Ciudadana; en (Quiñones, 2016) refiere:

El Ministerio de Economía y Finanzas aprovechó los primeros días del año para publicar una nota de prensa destinada a resaltar el nivel de ejecución del gasto público general y en inversiones alcanzado en el 2015. Señala que respecto al 2014 el avance de ejecución presupuestal aumentó en un punto porcentual pasando de 89% a 90%, mientras que en inversión pública se obtuvo una cifra récord que pasó de 78% en 2014, a 81% en 2015. El MEF

resalta además el papel protagónico del Gobierno central para alcanzar dicho logro, mientras que los gobiernos subnacionales, más bien, aparecen como los causantes de no haber obtenido un mejor resultado.

Si bien las cifras no faltan a la verdad, así presentadas ofrecen una mirada simplista y sesgada de la realidad del gasto público, ello porque sustentan su análisis en la mera comparación del gasto ejecutado sobre el presupuesto disponible, ignorando los diferentes factores que obstaculizan la gestión del gasto en los gobiernos descentralizados. (p.1).

No programar las transferencias presupuestales a los gobiernos regionales, les impide tener predictibilidad en su gasto y en su eficacia, el gobierno nacional durante los últimos gestiones, tiene la costumbre de transferir recursos que no se programaron y se transfiere en el último trimestre del año fiscal, por lo que los gobiernos regionales en específico no pueden tener capacidad de predictibilidad para programar sus presupuestos y para hacer una estrategia de cómo ejecutar el presupuesto con más eficiencia y eficacia y el otro efecto se da en beneficio del gobierno nacional porque al transferir los créditos suplementarios a partir de los ministerios, el gobierno central mejora su desempeño en la evaluación presupuestaria del año fiscal correspondiente en perjuicio de los gobiernos regionales; en el estudio (GPC, 2015, junio) indica:

La práctica consistente de transferir recursos no programados a lo largo del año, en vez de organizar el presupuesto de manera tal que se tenga mayor certeza desde el inicio del año fiscal sobre los recursos de los que dispondrán los Gobiernos regionales, afecta la capacidad de estos para planificar el gasto de inversión y la calidad del mismo, (...). Esto tiene un efecto perverso sobre los Gobiernos regionales porque afecta la previsibilidad del gasto y se debe, en

parte, a la inercia del sistema de presupuesto, que mantiene criterios poco racionales para una asignación elevada de recursos destinados a inversión en el presupuesto de apertura a los sectores, los cuales, en la práctica, efectúan transferencias condicionadas a los Gobiernos regionales para poder cumplir con las metas programadas. (p. 9).

En la ejecución del presupuesto, los gastos muy pocas veces se ejecutan como se planifico inicialmente, según las evidencias el presupuesto no se ejecuta como se programo, las modificaciones deberían ser de un margen pequeño, evitando cambiar sustancialmente el presupuesto, por lo que se puede considerar que parte de una política presupuestal discrecional; al respecto (Francke, Ugaz, Salazar, Castro, & Paulini, 2003) indica:

Por ejemplo, en el caso del sector educación, para algunos años se ejecutó 30% más de lo inicialmente presupuestado. Asimismo, se encontró que el gasto corriente era mayor que lo presupuestado, mientras que el gasto en inversión era siempre menor al presupuestado. Nos queda claro que existe un alto grado de discrecionalidad en la ejecución presupuestaria por parte del Ejecutivo, lo cual afecta las asignaciones interpliegos de los sectores. (p.12).

Tanto la estimación de los ingresos y los techos presupuestarios bajo el Marco Macroeconómico Multianual, son determinados discrecionalmente, sin ser necesariamente arbitrario no responde a mecanismos predeterminados y racionales, respondiendo a una decisión política del Gobierno Nacional, la descentralización fiscal norma que las transferencias deben ser predecibles, calculadas de forma racional y neutro, se debe considerar la población, índices de pobreza, capacidad de ingresos, otros aspectos que

hagan que la distribución presupuestaria sea más equitativa; sobre el tema (Shack, Presupuestar en Perú, 2006 Junio) refiere:

(...) Los techos presupuestarios deben ser consistentes con lo establecido en el Marco Macroeconómico Multianual, en el total. Sin embargo, la determinación de los montos por pliego es un ejercicio discrecional (lo cual no significa que sea arbitrario) que responde a mecanismos no ligados a ejercicios de priorización sistemática y explícita sino más bien a la priorización de tipo político que hace el mismo gobierno. (p.24).

Esta capacidad discrecional que tiene el Gobierno Nacional está normado en las reglas de juego del proceso presupuestario, en la Constitución de 1979 como la de 1993, nuestras normas constitutivas dan el poder discrecional presupuestario al gobierno nacional, y tiene responsabilidad en la planificación, formulación y ejecución del presupuesto y dejaron la aprobación al Congreso de la República, quitándole la iniciativa de gasto que tenía en épocas anteriores, solo puede influir cambiando asignaciones, tampoco el debate puede ser indefinido en el congreso, hay fechas límites que hacen imposible que se le puede chantajear al ejecutivo, la norma deja al gobierno central la capacidad hacer modificaciones presupuestales, se hace por decretos del ejecutivo y entre otras cosas por créditos suplementarios, dándole capacidad discrecional en estas reasignaciones, tanto el Ministerio de Economía y Finanzas como los otros ministerios; en (Carranza, Chávez, & Valderrama, 2006) mencionan:

(...). Así, ambas constituciones establecen que el Legislativo no tiene iniciativa de gasto, con lo que no pueden aumentar el monto total del proyecto de presupuesto presentado por el Ejecutivo, pero sí puede modificar su asignación. De igual manera, en ambos textos se especifica que si el Legislativo no aprueba

un Presupuesto dentro del plazo previsto (15 de diciembre según la Constitución de 1979 y 30 de noviembre según la Constitución de 1993) automáticamente entra en vigencia el proyecto presentado del Ejecutivo. Asimismo, la legislación permite modificaciones al presupuesto por decreto del Ejecutivo, teniendo bastante discrecionalidad tanto el Ministerio de Economía (MEF) como los pliegos presupuestarios en efectuar reasignaciones entre proyectos o actividades. (p. 15).

Según la Teoría Agente – Principal, los Gobiernos Regionales son agentes de los ciudadanos que lo eligieron, para eso necesitan mecanismos fiscales, que le den autonomía, al contrario, actualmente las decisiones se toman a nivel nacional, los gobiernos regionales están más cerca de sus ciudadanos que el gobierno nacional por lo que pueden conocer con más precisión y certeza sus necesidades para poder producir los bienes y servicios necesarios para su desarrollo, en este enfoque descentralista los ciudadanos son el principal y el gobierno regional el agente, actualmente el principal para los gobiernos regionales es el gobierno nacional, siendo el que le fiscaliza en vez que sea sus ciudadanos; refiere al respecto (Araoz, 2006) lo siguiente:

En un esquema descentralizado los gobiernos regionales son agentes de sus ciudadanos/contribuyentes de su jurisdicción quienes *votan* por una cesta de bienes públicos que éste debe de proveer. Para cumplir con este mandato, los gobiernos regionales necesitan de mecanismos fiscales que le permitan el máximo grado de discrecionalidad en la adopción de sus decisiones presupuestarias. Sin embargo, ésta se ve condicionada cuando las decisiones de gasto regional son tomadas en el nivel nacional. (p.3).

Descentralización Fiscal

La Descentralización Fiscal se diseñó de tal manera que el gobierno nacional no pierda el control de los recursos fiscales y distribuya lo menos posible a los gobiernos regionales y locales, cuando se comenzó a preparar la norma el congreso le dio facultades al ejecutivo para diseñar las normas descentralistas y en especial la descentralización fiscal, por lo que se apela al principio de neutralidad fiscal para que las decisiones en la demanda y oferta de bien y servicio no se alteren e impacte de menor manera al consumidor, tampoco el gobierno central quiso distribuir el ingreso de tributos nacionales con los otros niveles de gobierno y en especial los gobiernos regionales, lo que se evidencia por que en un plazo de más de 10 años no se paso a otra etapa de la descentralización fiscal, reasignando y descentralizando el ingreso fiscal nacional; en (CRP, 2016, junio) menciona:

En descentralización fiscal, el diseño estuvo dirigido por el Ejecutivo más que por el Congreso, que se explica en el énfasis en el principio de neutralidad fiscal y el establecimiento temprano de reglas fiscales con la emisión del D.Leg 955. El objetivo central del MEF era el no perder el control de las finanzas públicas agregadas, ni verse obligado a compartir ingresos tributarios nacionales, lo cual se cumplió con creces. (p. 95).

Los gobiernos regionales para cumplir sus funciones de dar bienes y servicios a su población necesita tener más exactitud en los recursos que manejan y no pueden seguir dependiendo de otro nivel de gobierno, los gobiernos regionales deben tener una programación de sus ingresos con mas predictibilidad y con discrecionalidad e la repartición del presupuesto regional en su territorio, considerando que son órganos de gobierno elegidos democráticamente, también se les describe que tienen una mala calidad

en la ejecución del gasto, además no pueden depender siempre de asignaciones de otro nivel como el gobierno nacional; en (CRP, 2016, junio) confirma nuestra afirmación:

Los gobiernos regionales necesitan, para tener alguna posibilidad de cumplir su rol a favor de la población, de una estructura de ingresos más predecible, más equitativa en términos de necesidades relativas de gasto y con un mínimo de autonomía de decisión, consistente con su naturaleza de órganos de gobierno democráticamente elegidos. (p. 95).

La Descentralización del Estado Peruano y en especial la Descentralización Fiscal es una realidad problemática, en nuestro país que necesita ser rediseñada normativamente, se debe rediseñar la descentralización del estado peruano y en especial la descentralización fiscal y otros espacios de articulación entre los tres niveles de gobierno del estado peruano; En el informe anual del congreso (CRP, 2016, junio) indica:

Entre los retos que el próximo Congreso deberá asumir se hallan la actualización del cuerpo normativo de la descentralización, la distribución más eficiente y equitativa de los recursos mediante una más prudente y razonable descentralización fiscal, la creación de espacios de deliberación y dialogo entre los diversos niveles de gobierno, (...). (p. 12).

La descentralización fiscal debe avanzar en el conocimiento predecible de la asignación presupuestal de los gobiernos regionales lo cual elevaría la eficacia en la ejecución de sus recursos, cuando se programa y formule con mas conocimiento y con la participación de los tres niveles el presupuesto institucional de apertura estará mejor formulado por lo tanto más predecible y más cercano a la ejecución presupuestal realizada en el año fiscal correspondiente y las reasignaciones serán las menos por lo que el

presupuesto institucional modificado también estará más próximo a la ejecución presupuestaria, haciendo que la eficacia de la ejecución presupuestal será más certera y mostraría la verdadera calidad de la ejecución del gasto; en (GPC, 2015, junio) expresa:

Lo dicho hasta ahora permite sostener que si se avanzara en la previsibilidad del gasto, en la descentralización fiscal y en presupuestar los recursos desde el inicio, como parte del pliego regional, sería posible lograr aún mejores niveles de eficacia. (p. 10).

1.4.2 Formulación del Problema

Problema General

¿Qué diferencia existe entre la discrecionalidad presupuestal y su ejecución como inversión pública, en los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014?

Problemas Específicos

Problemas Específicos 1

¿Qué diferencia existe entre el presupuesto institucional de apertura y su ejecución como inversión pública, en los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014?

Problemas Específicos 2

¿Qué diferencia existe entre el presupuesto institucional modificado y su ejecución como inversión pública, en los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014?

1.5 Hipótesis

1.5.1 Hipótesis general

Existe diferencia significativa entre la discrecionalidad presupuestal y su ejecución como inversión pública, en los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014

1.5.2 Hipótesis específicas

Hipótesis específicas 1

Existe diferencia significativa entre el presupuesto institucional de apertura y su ejecución como inversión pública, en los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014

Hipótesis específicas 2

Existe diferencia significativa entre el presupuesto institucional modificado y su ejecución como inversión pública, en los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo General

Determinar la diferencia existente entre la discrecionalidad presupuestal y su ejecución como inversión pública, en los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014

1.6.2 Objetivos Específicos

Objetivos Específicos 1

Determinar la diferencia existente entre el presupuesto institucional de apertura y su ejecución como inversión pública, en los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014

Objetivos Específicos 2

Determinar la diferencia existente entre el presupuesto institucional modificado y su ejecución como inversión pública, en los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014

II. Marco Metodologico

2.1 Variables

Variable 1: Presupuesto Institucional de Apertura – PIA

Variable 2: Presupuesto Institucional Modificado – PIM

Variable 3: Presupuesto Ejecutado - PE

2.1.1 Definición conceptual:

Variable Presupuesto Institucional de Apertura - PIA: Es el Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decretos Supremos.

Variable Presupuesto Institucional Modificado - PIM: Es el Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del Presupuesto Institucional Modificado.

Variable Presupuesto Ejecutado - PE: Las reglas para aprobar el presupuesto son válidas y claras y dan origen al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Pero luego a lo largo del año, se realizan modificaciones, adiciones y transferencias, etc. dando lugar al Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Sin embargo, el presupuesto que realmente refleja la asignación y uso de recursos públicos es el Presupuesto Ejecutado (PE).

2.2 Definición operacional

Tabla 1

Operacionalización de la variable Presupuesto Ejecutado/Presupuesto Institucional de Apertura

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles
Monto de inversión del presupuesto ejecutado	- Monto de inversión del presupuesto ejecutado/Monto de inversión programado del presupuesto institucional de apertura - PIA	1-25	Eficiencia Ineficiencia
Monto de inversión programado del presupuesto institucional de apertura-PIA			

Tabla 2

Operacionalización de la variable Presupuesto Ejecutado/Presupuesto Institucional Modificado

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles
Monto de inversión del presupuesto ejecutado	- Monto de inversión del presupuesto ejecutado/Monto de inversión programado del presupuesto institucional modificado - PIM	1-25	Eficiencia Ineficiencia
Monto de inversión programado del presupuesto institucional modificado-PIM			

2.3 Metodología

El método empleado, es el hipotético-deductivo procedimiento que siguió la investigación para ser una práctica científica, según (Rosales López, 1988) sostiene que:

Tras la aplicación de los métodos deductivos o inductivos surge el método hipotético deductivo, como instrumento más perfecto que los anteriores, que intenta recoger en síntesis las características más positivas de los mismos. En él y a través de un proceso inductivo se formula una hipótesis, de la que después se derivan unos supuestos e implicaciones a través de cuyo contraste con la realidad se tratara de verificar la hipótesis de partida. (p. 49).

2.4 Tipo de estudio

El tipo de estudio es básico y de nivel descriptivo; al respecto, es descriptivo porque: “tiene como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. (Hernández, Fernández y Baptista; 2010, p. 152).

Es descriptivo comparativo por que examina diferencias en variables en dos o más grupos que ocurren naturalmente en un escenario (Rodríguez, 2010, p.12).

Ello permitirá la comparación porque recolectará información relevante en varias muestras con respecto a un mismo fenómeno o aspecto de interés y luego caracterizar este fenómeno en base a la comparación de los datos, para el presente estudio los grupos Presupuesto Institucional de Apertura, Presupuesto Institucional Modificado y Presupuesto Ejecutado.

Igualmente es transeccional o transversal; al respecto de las investigaciones transversales: “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como

tomar una fotografía de algo que sucede...” (Hernández, Fernández y Baptista; 2010, p. 149).

2.5 Diseño

Es no experimental, al respecto de este diseño: “Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de investigación donde no hacemos variar intencionadamente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.” (Hernández, Fernández y Baptista; 2010, p. 149).

2.6 Población, muestra

2.6.1 Población

La Población y Muestra para la presente investigación está constituido por 25 Gobiernos Regionales del Perú.

Tabla 3

Población: Gobiernos Regionales del Perú en el 2011-2014

N°	Gobierno Regional
1	Amazonas
2	Ancash
3	Apurímac
4	Arequipa
5	Ayacucho
6	Cajamarca
7	Callao
8	Cusco
9	Huancavelica
10	Huánuco
11	Ica
12	Junín
13	La Libertad
14	Lambayeque
15	Lima
16	Loreto
17	Madre de Dio
18	Moquegua
19	Pasco
20	Piura
21	Puno
22	San Martín
23	Tacna
24	Tumbes
25	Ucayali

Fuente: MEF 2016

2.6.2 Muestra

La muestra se define como Censal porque se seleccionó la totalidad de la población, al ser un número manejable de entes. Consideremos lo que Ramírez (1997) afirma, “la muestra censal es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra”.

2.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

2.7.1 Técnica del fichaje y su instrumento ficha de recopilación de datos:

Sobre la ficha se define como: “la memoria fiel del investigador, el almacén de sus ideas y el depósito donde se acumulan los datos de su investigación, y fuente constante de información creciente y flexible” (Hochman y Montero, 1986, p.15).

El fichaje es una técnica fundamental para proceder correctamente en la búsqueda, organización y gestión de la información, evitando contratiempos. Sobre las fichas textuales, Reza menciona (Reza, 1997):

Se trata de transcribir textualmente lo que se toma de la fuente, ya sean medios impresos o electrónicos. Se llaman textuales porque se toma la información tal como aparece en la fuente, sin ninguna modificación por pequeña que esta fuera. (p. 294).

2.7.2 Técnica de la Codificación:

Respecto a esta técnica, Gonzales (2008), refiere que:

Es el procedimiento técnico mediante el cual los datos son categorizados. A través de la codificación, los datos sin elaborar son transformados en símbolos, ordinariamente numéricos, que pueden ser tabulados y contados. Sin embargo, la transformación no es automática; supone un juicio por parte del codificador. (p.14).

En este caso el instrumento es el Aplicativo del Portal de Transparencia Económica denominado “Consulta Amigable” de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del

MEF, en donde están codificados todos los montos ejecutados y los presupuestos institucionales tanto de apertura como las modificadas.

2.7.3 Técnica de Opinión de Expertos y su instrumento el informe de juicio de

expertos: Aplicado y desarrollado por expertos Doctores, metodólogos, que evalúan los instrumentos y formatos de recopilación y gestión de información.

2.7.4 Técnica del Software:

para el seguimiento y monitoreo de los presupuestos iniciales, modificados y ejecutados, y para procesar la información y contrastar hipótesis, siendo estos los siguientes:

Software Portal de Transparencia Económica: Al respecto de este aplicativo el MEF (2016, p.19), indica lo siguiente:

El Portal de Transparencia Económica es una plataforma informativa de acceso libre que permite a cualquier usuario disponer, en tiempo real, de la más completa información económica que haya podido centralizar el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), desde el Gobierno de Transición a la fecha.

Está compuesto de Módulos de Consulta a Base de Datos con información financiera y presupuestal.

El Portal se inauguró oficialmente el 23 de febrero del 2001, siendo Ministro de Economía y Finanzas, el Dr. Javier Silva Ruete, cuando se entregó al presidente de la República, Dr. Valentín Paniagua Corazao, el CD-ROM del Portal en un acto público desarrollado en Palacio de Gobierno y en presencia del entonces presidente del Consejo de Ministros, Dr. Javier Pérez de Cuellar,

del cuerpo diplomático acreditado en el Perú, empresarios y miembros de la prensa nacional.

El Portal de Transparencia Económica es actualizado diaria y mensualmente. Básicamente, está compuesto por Bases de Datos, cada una con capacidad de consulta por diferentes opciones. La información de base proviene de cada fuente, es decir, de la institución responsable de su manejo.

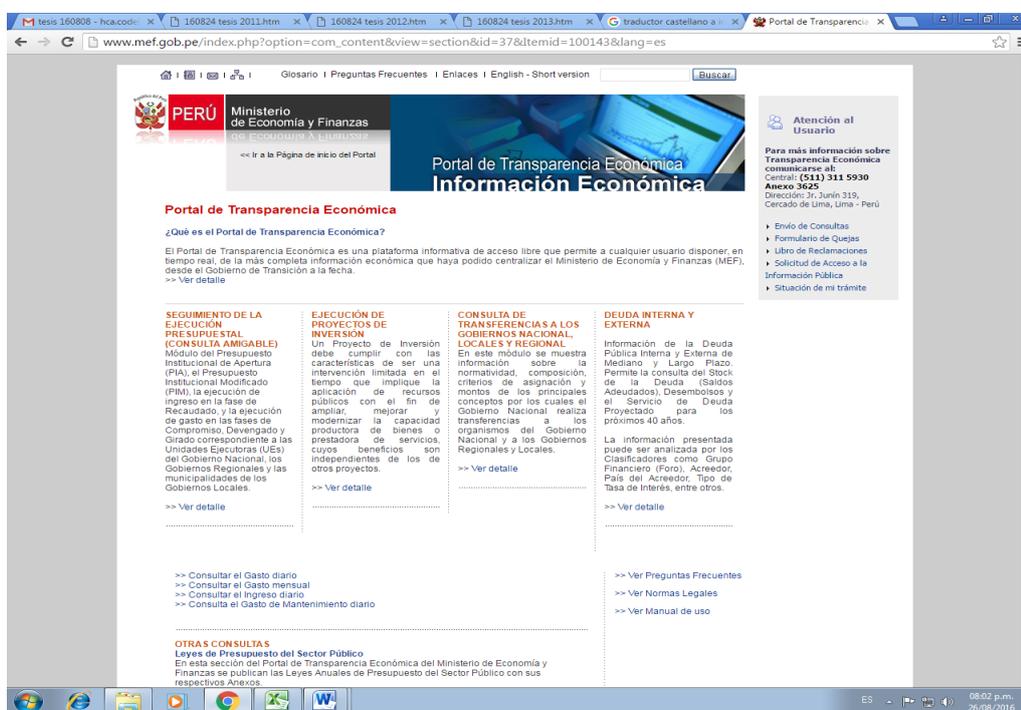


Figura 1. Portal de Transparencia Económica – MEF

The screenshot shows the website of the Ministry of Economy and Finance (MEF) of Peru. The main heading is 'Portal de Transparencia Económica Información Económica'. The central section is titled 'Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)'. Below this, there is a list of modules for consultation, including 'Consultar el Gasto Presupuestal (Actualización Diaria)', 'Consultar el Gasto Presupuestal (Actualización Mensual)', 'Consultar el Ingreso Presupuestal (Actualización Diaria)', and 'Consultar el Ingreso Presupuestal (Actualización Mensual)'. The page also features a sidebar with navigation options and a top navigation bar with a search function.

Figura 2. Seguimiento de la Ejecución Presupuestal - MEF

The screenshot shows the 'Consulta Amigable (Mensual)' section of the MEF website. It displays a data table for the month of August 2016. The table includes columns for 'PIA', 'PIM', 'Certificación', 'Compromiso Anual', 'Atención de Compromiso Mensual', 'Ejecución' (with sub-columns for 'Devengado' and 'Girado'), and 'Avance %'. The 'TOTAL' row shows the following values: PIA: 138,490,511,244; PIM: 153,448,822,478; Certificación: 118,804,548,486; Compromiso Anual: 104,061,541,353; Atención de Compromiso Mensual: 75,654,995,789; Devengado: 71,244,764,739; Girado: 68,570,946,270; Avance %: 46.4.

	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		Avance %
						Devengado	Girado	
TOTAL	138,490,511,244	153,448,822,478	118,804,548,486	104,061,541,353	75,654,995,789	71,244,764,739	68,570,946,270	46.4

Figura 3. Consulta Amigable - MEF

Software SPSS: Para el análisis de la información y contrastación de las hipótesis, al respecto Rodríguez (2014), sobre este software indica que:

Desde su introducción en 1968, SPSS ha sido un popular paquete de software estadístico para los investigadores universitarios, agencias gubernamentales, y empresas consultoras. Este software potente y de fácil uso es compatible con los sistemas operativos Windows, Macintosh y Linux. Una vez cargados los datos, SPSS puede llevar a cabo una amplia gama de análisis estadísticos con una serie de menús desplegables. Sin embargo, tiene un beneficio adicional de permitir a los usuarios guardar los procedimientos de uso frecuente como los programas que pueden ser modificados y utilizados de forma repetida. (p. 1).

2.7.5 Validez y Confiabilidad

Validez

La validez de los instrumentos estará dada por el juicio de expertos y se corroborará con la validación de los instrumentos: Ficha de Recopilación de Datos, Aplicativo de la Dirección Nacional del Presupuesto Público - DNPP, Aplicativo Portal de Transparencia Económica, la relación de expertos se presentará en la tabla siguiente:

Tabla 4

Validez del instrumento

Validador	Resultado
Dra. Galia Lescano López	Aplicable
Dr. Jorge Díaz Dumont	Aplicable
Dra. Miriam Acuña Barrueto	Aplicable

Nota: La fuente se obtiene de los certificados de validez del instrumento

Confiabilidad

Para el caso de la confiabilidad, la información codificada, y registrada en cada uno de los aplicativos, será la misma, cada vez que se acceda, no presentando ninguna variación.

2.8 Métodos de análisis de datos

Para analizar cada una de las variables se utilizará el programa SPSS, porcentajes en Tablas y gráficas para presentar la distribución de los datos, la estadística descriptiva, para la ubicación dentro de la escala de medición:

Prueba de Hipótesis: Para Torres (1997) “La hipótesis es un planteamiento que establece una relación entre dos o más variables para explicar y, si es posible, predecir probabilísticamente las propiedades y conexiones internas de los fenómenos o las causas y consecuencias de un determinado problema” (p. 129).

T de Student para muestras relacionadas: Es una prueba paramétrica de comparación de dos muestras relacionadas, su función es comparar dos mediciones de puntuaciones (medias aritméticas) y determinar que la diferencia no se deba al azar (que la diferencia sea estadísticamente significativa). (Quezada, 2010, p.237).

Nivel de Significación: Si es menor del valor 0.05, se dice que el coeficiente es significativo en el nivel de 0.05 (95% de confianza en que la correlación sea verdadera y 5% de probabilidad de error). Si es menor a 0.01, el coeficiente es significativo al nivel de 0.01 (99% de confianza de que la correlación sea verdadera y 1% de probabilidad de error). (Sampieri, 2006; p.445).

III. Resultados

3.1. Descripción de Resultados

3.1.1. Desempeño del PIA/PE y PIM/PE, 2011

Tabla 5

Gobiernos Regionales: PIA y PE 2011

N°	Gobierno Regional	PIA S/.	Presupuesto Ejecutado S/.
1	Amazonas	378,391,672	399,904,072
2	Ancash	755,535,105	1,389,151,605
3	Apurímac	404,623,287	494,665,350
4	Arequipa	752,933,306	1,083,141,710
5	Ayacucho	535,589,696	640,826,051
6	Cajamarca	918,416,730	1,236,781,943
7	Callao	564,841,915	664,789,687
8	Cusco	905,370,651	1,130,176,770
9	Huancavelica	414,303,636	513,767,757
10	Huánuco	466,540,586	577,842,416
11	Ica	510,079,528	533,203,919
12	Junín	701,516,473	854,847,474
13	La Libertad	866,488,178	1,004,036,567
14	Lambayeque	544,310,722	660,662,054
15	Lima	628,043,834	683,041,781
16	Loreto	791,914,259	1,000,503,225
17	Madre de Dio	187,276,117	213,719,097
18	Moquegua	235,186,473	281,101,896
19	Pasco	229,990,417	311,921,806
20	Piura	847,924,974	966,922,203
21	Puno	780,188,046	890,271,934
22	San Martín	552,451,375	694,016,793
23	Tacna	279,355,839	305,638,187
24	Tumbes	239,161,090	312,343,537
25	Ucayali	348,843,116	417,685,799

Fuente: MEF 2016

Interpretación:

De la tabla 5 se observa que comparando los montos del PIA y el PE 2011, en todos los Gobiernos Regionales el monto PIA no supera al monto PE.

Tabla 6

Gobiernos Regionales: PIM y PE 2011

Nº	Gobierno Regional	PIM S/.	Presupuesto Ejecutado S/.
1	Amazonas	514,940,610	399,904,072
2	Ancash	1,998,548,842	1,389,151,605
3	Apurímac	694,057,979	494,665,350
4	Arequipa	1,206,571,580	1,083,141,710
5	Ayacucho	792,832,504	640,826,051
6	Cajamarca	1,467,739,750	1,236,781,943
7	Callao	758,384,315	664,789,687
8	Cusco	1,312,610,676	1,130,176,770
9	Huancavelica	663,009,402	513,767,757
10	Huánuco	663,657,018	577,842,416
11	Ica	650,065,609	533,203,919
12	Junín	931,118,984	854,847,474
13	La Libertad	1,276,457,686	1,004,036,567
14	Lambayeque	712,159,383	660,662,054
15	Lima	846,215,735	683,041,781
16	Loreto	1,132,616,909	1,000,503,225
17	Madre de Dio	262,528,359	213,719,097
18	Moquegua	355,062,052	281,101,896
19	Pasco	432,980,751	311,921,806
20	Piura	1,145,689,341	966,922,203
21	Puno	1,202,834,295	890,271,934
22	San Martín	750,804,475	694,016,793
23	Tacna	279,355,839	305,638,187
24	Tumbes	239,161,090	312,343,537
25	Ucayali	348,843,116	417,685,799

Fuente: MEF 2016

Interpretación:

De la tabla 6 se observa que comparando los montos del PIM y el PE 2011, en todos los Gobiernos Regionales el monto PIM supera al monto PE,

3.1.2. Desempeño del PIA/PE y PIM/PE, 2012

Tabla 7

Gobiernos Regionales: PIA y PE 2012

N°	Gobierno Regional	PIA S/.	Presupuesto Ejecutado S/.
1	Amazonas	334,055,987	522,246,508
2	Ancash	768,000,189	1,545,943,119
3	Apurímac	419,518,054	589,203,134
4	Arequipa	967,675,903	1,112,909,110
5	Ayacucho	624,305,911	856,846,331
6	Cajamarca	839,533,772	1,225,834,084
7	Callao	715,142,514	1,020,034,244
8	Cusco	1,021,451,314	1,486,661,413
9	Huancavelica	458,079,666	672,241,909
10	Huánuco	499,343,330	760,909,169
11	Ica	524,357,680	627,871,723
12	Junín	735,112,115	967,812,938
13	La Libertad	896,100,412	1,098,582,810
14	Lambayeque	520,615,016	751,281,474
15	Lima	663,009,874	903,729,655
16	Loreto	842,974,123	1,177,784,492
17	Madre de Dio	161,378,658	245,435,876
18	Moquegua	264,049,076	330,373,301
19	Pasco	245,460,829	388,166,940
20	Piura	933,172,351	1,209,190,345
21	Puno	858,691,731	1,043,070,234
22	San Martin	587,474,130	833,368,104
23	Tacna	326,444,495	437,792,975
24	Tumbes	245,883,436	448,538,360
25	Ucayali	337,470,431	466,163,637

Fuente: MEF 2016

Interpretación:

De la tabla 7 se observa que comparando los montos del PIA y el PE 2012, en todos los Gobiernos Regionales el monto PIA no supera al monto PE.

Tabla 8

Gobiernos Regionales: PIM y PE 2012

N°	Gobierno Regional	PIM S/.	Presupuesto Ejecutado S/.
1	Amazonas	614,860,498	522,246,508
2	Ancash	1,625,498,083	1,545,943,119
3	Apurímac	720,849,539	589,203,134
4	Arequipa	1,311,154,597	1,112,909,110
5	Ayacucho	990,166,539	856,846,331
6	Cajamarca	1,346,045,058	1,225,834,084
7	Callao	1,114,919,726	1,020,034,244
8	Cusco	1,563,844,785	1,486,661,413
9	Huancavelica	794,002,421	672,241,909
10	Huánuco	870,121,061	760,909,169
11	Ica	763,286,782	627,871,723
12	Junín	1,045,150,628	967,812,938
13	La Libertad	1,331,477,671	1,098,582,810
14	Lambayeque	852,575,028	751,281,474
15	Lima	978,507,960	903,729,655
16	Loreto	1,285,549,594	1,177,784,492
17	Madre de Dio	282,346,107	245,435,876
18	Moquegua	412,680,568	330,373,301
19	Pasco	502,738,238	388,166,940
20	Piura	1,351,093,573	1,209,190,345
21	Puno	1,300,825,979	1,043,070,234
22	San Martín	873,227,866	833,368,104
23	Tacna	326,444,495	437,792,975
24	Tumbes	245,883,436	448,538,360
25	Ucayali	337,470,431	466,163,637

Fuente: MEF 2016

Interpretación:

De la tabla 8 se observa que comparando los montos del PIM y el PE 2012, en todos los Gobiernos Regionales el monto PIM supera al monto PE, salvo en el caso de Tacna, Tumbes y Ucayali.

3.1.3. Desempeño del PIA/PE y PIM/PE, 2013

Tabla 9

Gobiernos Regionales: PIA y PE 2013

Nº	Gobierno Regional	PIA S/.	Presupuesto Ejecutado S/.
1	Amazonas	443,591,211	575,577,609
2	Ancash	896,828,428	1,226,263,788
3	Apurímac	516,538,378	686,346,820
4	Arequipa	1,072,918,654	1,321,891,032
5	Ayacucho	756,543,656	987,252,144
6	Cajamarca	915,576,151	1,243,016,731
7	Callao	778,193,760	1,017,375,742
8	Cusco	1,313,534,324	1,727,180,877
9	Huancavelica	567,299,909	739,304,427
10	Huánuco	616,812,721	795,533,512
11	Ica	629,566,764	786,141,268
12	Junín	830,960,432	1,027,409,847
13	La Libertad	1,034,471,261	1,351,617,671
14	Lambayeque	661,244,109	911,241,217
15	Lima	816,065,458	969,627,880
16	Loreto	1,032,695,298	1,211,436,217
17	Madre de Dio	221,122,574	281,067,067
18	Moquegua	292,553,374	442,741,969
19	Pasco	312,056,151	505,941,783
20	Piura	1,109,873,954	1,386,377,826
21	Puno	947,702,268	1,270,509,931
22	San Martín	724,772,504	936,308,456
23	Tacna	362,984,808	502,203,933
24	Tumbes	331,592,383	371,244,119
25	Ucayali	448,168,830	564,768,661

Fuente: MEF 2016

Interpretación:

De la tabla 9 se observa que comparando los montos del PIA y el PE 2013, en todos los

Gobiernos Regionales el monto PIA no supera al monto PE.

Tabla 10

Gobiernos Regionales: PIM y PE 2013

Nº	Gobierno Regional	PIM S/.	Presupuesto Ejecutado S/.
1	Amazonas	603,178,751	575,577,609
2	Ancash	1,269,404,719	1,226,263,788
3	Apurímac	816,529,023	686,346,820
4	Arequipa	1,578,277,790	1,321,891,032
5	Ayacucho	1,076,713,649	987,252,144
6	Cajamarca	1,375,374,065	1,243,016,731
7	Callao	1,078,116,147	1,017,375,742
8	Cusco	2,116,832,605	1,727,180,877
9	Huancavelica	770,124,318	739,304,427
10	Huánuco	874,768,854	795,533,512
11	Ica	904,052,113	786,141,268
12	Junín	1,076,584,112	1,027,409,847
13	La Libertad	1,434,221,395	1,351,617,671
14	Lambayeque	1,028,906,089	911,241,217
15	Lima	1,030,011,309	969,627,880
16	Loreto	1,331,129,701	1,211,436,217
17	Madre de Dio	291,340,942	281,067,067
18	Moquegua	524,483,267	442,741,969
19	Pasco	594,118,194	505,941,783
20	Piura	1,479,204,850	1,386,377,826
21	Puno	1,393,783,574	1,270,509,931
22	San Martín	1,066,755,335	936,308,456
23	Tacna	580,798,009	502,203,933
24	Tumbes	419,411,799	371,244,119
25	Ucayali	616,859,546	564,768,661

Fuente: MEF 2016

Interpretación:

De la tabla 10 se observa que comparando los montos del PIM y el PE 2013, en todos los Gobiernos Regionales el monto PIM supera al monto PE.

3.1.4. Desempeño del PIA/PE y PIM/PE, 2014

Tabla 11

Gobiernos Regionales: PIA y PE 2014

N°	Gobierno Regional	PIA S/.	Presupuesto Ejecutado S/.
1	Amazonas	490,628,170	662,655,803
2	Ancash	954,983,544	1,125,772,364
3	Apurímac	655,670,470	750,015,067
4	Arequipa	1,084,801,354	1,344,122,355
5	Ayacucho	825,909,188	1,158,123,248
6	Cajamarca	1,036,401,231	1,344,718,071
7	Callao	756,502,794	1,047,035,359
8	Cusco	1,346,443,811	1,805,549,799
9	Huancavelica	612,714,732	785,788,589
10	Huánuco	666,011,213	860,201,924
11	Ica	648,620,622	782,453,705
12	Junín	907,837,930	1,270,397,126
13	La Libertad	1,133,290,853	1,370,863,074
14	Lambayeque	734,584,618	987,092,296
15	Lima	875,911,963	1,099,145,120
16	Loreto	1,077,923,976	1,304,073,010
17	Madre de Dio	238,303,539	266,798,778
18	Moquegua	319,998,554	519,340,219
19	Pasco	322,998,744	419,881,220
20	Piura	1,178,825,115	1,422,079,835
21	Puno	1,033,347,506	1,304,352,476
22	San Martín	749,296,318	1,104,141,092
23	Tacna	341,318,448	450,945,170
24	Tumbes	345,157,410	414,406,217
25	Ucayali	457,592,924	596,319,062

Fuente: MEF 2016

Interpretación:

De la tabla 11 se observa que comparando los montos del PIA y el PE 2014, en todos los Gobiernos Regionales el monto PIA no supera al monto PE.

Tabla 12

Gobiernos Regionales: PIM y PE 2014

N°	Gobierno Regional	PIM S/.	Presupuesto Ejecutado S/.
1	Amazonas	728,212,623	662,655,803
2	Ancash	1,294,864,702	1,125,772,364
3	Apurímac	826,239,205	750,015,067
4	Arequipa	1,558,077,405	1,344,122,355
5	Ayacucho	1,212,360,129	1,158,123,248
6	Cajamarca	1,465,761,030	1,344,718,071
7	Callao	1,152,244,023	1,047,035,359
8	Cusco	2,133,130,270	1,805,549,799
9	Huancavelica	825,437,486	785,788,589
10	Huánuco	891,198,345	860,201,924
11	Ica	863,441,257	782,453,705
12	Junín	1,470,736,479	1,270,397,126
13	La Libertad	1,514,719,376	1,370,863,074
14	Lambayeque	1,139,995,746	987,092,296
15	Lima	1,143,734,188	1,099,145,120
16	Loreto	1,385,339,294	1,304,073,010
17	Madre de Dio	327,890,735	266,798,778
18	Moquegua	569,646,659	519,340,219
19	Pasco	486,369,131	419,881,220
20	Piura	1,494,531,017	1,422,079,835
21	Puno	1,410,423,533	1,304,352,476
22	San Martín	1,278,634,179	1,104,141,092
23	Tacna	491,790,765	450,945,170
24	Tumbes	437,441,935	414,406,217
25	Ucayali	640,930,936	596,319,062

Fuente: MEF 2016

Interpretación:

De la tabla 12 se observa que comparando los montos del PIM y el PE 2014, en todos los Gobiernos Regionales el monto PIM supera al monto PE.

3.1.5. Desempeño del PIA/PE y PIM/PE, Anual y Anual Acumulado

Tabla 13

Gobiernos Regionales: PIA y PE Anuales y Anual Acumulado

Nº	Año Fiscal	PIA S/.	Presupuesto Ejecutado S/.
1	2011	13,839,277,025	17,260,963,634
2	2012	14,789,300,997	20,721,991,884
3	2013	17,633,667,360	22,838,380,526
4	2014	18,795,075,027	24,196,270,979
5	Acumulado	65,057,320,409	85,017,607,023

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De la tabla 13 se observa que comparando los montos del PIA y el PE Anuales, en todos los años y en el acumulado de los 4 años el monto PIA no supera al monto PE.

Tabla 14

Gobiernos Regionales: PIM y PE Anuales y Anual Acumulado

Nº	Año Fiscal	PIM S/.	Presupuesto Ejecutado S/.
1	2011	21,139,871,538	17,260,963,634
2	2012	23,614,005,482	20,721,991,884
3	2013	25,330,980,156	22,838,380,526
4	2014	26,743,150,448	24,196,270,979
5	Acumulado	96,828,007,624	85,017,607,023

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De la tabla 14 se observa que comparando los montos del PIM y el PE Anuales, en todos los años y en el acumulado de los 4 años el monto PIM supera al monto PE.

3.1.6. Eficiencia e Ineficiencia del PE/PIA y PE/PIM, 2011

Tabla 15

Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIA 2011

N°	Gobierno Regional	PIA S/.	Presupuesto Ejecutado S/.	Diferencia entre PE y PIA S/.	Eficiencia e Ineficiencia en la ejecución	%
1	Amazonas	378,391,672	399,904,072	21,512,400	Eficiencia	106%
2	Ancash	755,535,105	1,389,151,605	633,616,500	Eficiencia	184%
3	Apurímac	404,623,287	494,665,350	90,042,063	Eficiencia	122%
4	Arequipa	752,933,306	1,083,141,710	330,208,404	Eficiencia	144%
5	Ayacucho	535,589,696	640,826,051	105,236,355	Eficiencia	120%
6	Cajamarca	918,416,730	1,236,781,943	318,365,213	Eficiencia	135%
7	Callao	564,841,915	664,789,687	99,947,772	Eficiencia	118%
8	Cusco	905,370,651	1,130,176,770	224,806,119	Eficiencia	125%
9	Huancavelica	414,303,636	513,767,757	99,464,121	Eficiencia	124%
10	Huánuco	466,540,586	577,842,416	111,301,830	Eficiencia	124%
11	Ica	510,079,528	533,203,919	23,124,391	Eficiencia	105%
12	Junín	701,516,473	854,847,474	153,331,001	Eficiencia	122%
13	La Libertad	866,488,178	1,004,036,567	137,548,389	Eficiencia	116%
14	Lambayeque	544,310,722	660,662,054	116,351,332	Eficiencia	121%
15	Lima	628,043,834	683,041,781	54,997,947	Eficiencia	109%
16	Loreto	791,914,259	1,000,503,225	208,588,966	Eficiencia	126%
17	Madre de Dio	187,276,117	213,719,097	26,442,980	Eficiencia	114%
18	Moquegua	235,186,473	281,101,896	45,915,423	Eficiencia	120%
19	Pasco	229,990,417	311,921,806	81,931,389	Eficiencia	136%
20	Piura	847,924,974	966,922,203	118,997,229	Eficiencia	114%
21	Puno	780,188,046	890,271,934	110,083,888	Eficiencia	114%
22	San Martín	552,451,375	694,016,793	141,565,418	Eficiencia	126%
23	Tacna	279,355,839	305,638,187	26,282,348	Eficiencia	109%
24	Tumbes	239,161,090	312,343,537	73,182,447	Eficiencia	131%
25	Ucayali	348,843,116	417,685,799	68,842,683	Eficiencia	120%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De la tabla 15 se observa que en la Ejecución del PIA 2011, la mayor eficiencia se da en Ancash, y el menos eficiente Ica.

Tabla 16

Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIM 2011

N°	Gobierno Regional	PIM S/.	Presupuesto Ejecutado S/.	Diferencia entre PE y PIM S/.	Eficiencia e Ineficiencia e ejecución	%
1	Amazonas	514,940,610	399,904,072	-115,036,538	Ineficiencia	78%
2	Ancash	1,998,548,842	1,389,151,605	-609,397,237	Ineficiencia	70%
3	Apurímac	694,057,979	494,665,350	-199,392,629	Ineficiencia	71%
4	Arequipa	1,206,571,580	1,083,141,710	-123,429,870	Ineficiencia	90%
5	Ayacucho	792,832,504	640,826,051	-152,006,453	Ineficiencia	81%
6	Cajamarca	1,467,739,750	1,236,781,943	-230,957,807	Ineficiencia	84%
7	Callao	758,384,315	664,789,687	-93,594,628	Ineficiencia	88%
8	Cusco	1,312,610,676	1,130,176,770	-182,433,906	Ineficiencia	86%
9	Huancavelica	663,009,402	513,767,757	-149,241,645	Ineficiencia	77%
10	Huánuco	663,657,018	577,842,416	-85,814,602	Ineficiencia	87%
11	Ica	650,065,609	533,203,919	-116,861,690	Ineficiencia	82%
12	Junín	931,118,984	854,847,474	-76,271,510	Ineficiencia	92%
13	La Libertad	1,276,457,686	1,004,036,567	-272,421,119	Ineficiencia	79%
14	Lambayeque	712,159,383	660,662,054	-51,497,329	Ineficiencia	93%
15	Lima	846,215,735	683,041,781	-163,173,954	Ineficiencia	81%
16	Loreto	1,132,616,909	1,000,503,225	-132,113,684	Ineficiencia	88%
17	Madre de Dio	262,528,359	213,719,097	-48,809,262	Ineficiencia	81%
18	Moquegua	355,062,052	281,101,896	-73,960,156	Ineficiencia	79%
19	Pasco	432,980,751	311,921,806	-121,058,945	Ineficiencia	72%
20	Piura	1,145,689,341	966,922,203	-178,767,138	Ineficiencia	84%
21	Puno	1,202,834,295	890,271,934	-312,562,361	Ineficiencia	74%
22	San Martín	750,804,475	694,016,793	-56,787,682	Ineficiencia	92%
23	Tacna	513,453,059	305,638,187	-207,814,872	Ineficiencia	60%
24	Tumbes	404,705,407	312,343,537	-92,361,870	Ineficiencia	77%
25	Ucayali	450,826,817	417,685,799	-33,141,018	Ineficiencia	93%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De la tabla 16 se observa que en la Ejecución del PIM 2011, la mayor ineficiencia se da en Tacna, y el menos ineficiente Lambayeque y Ucayali.

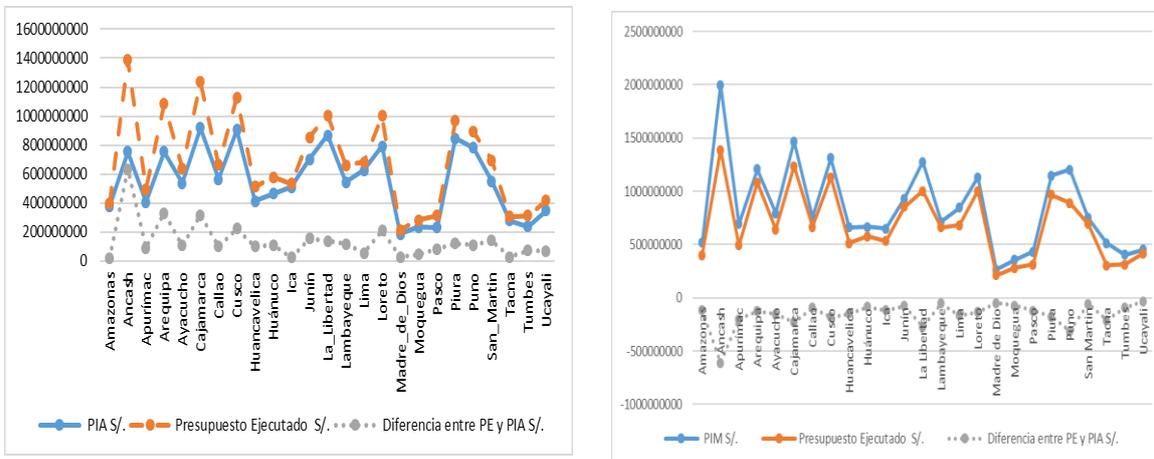


Figura 4. Tendencia comparativa de la eficiencia del PIA y de la ineficiencia del PIM de los gobiernos regionales del año 2011

3.1.7. Eficiencia e Ineficiencia del PE/PIA y PE/PIM, 2012

Tabla 17

Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIA 2012

Nº	Gobierno Regional	PIA S/.	Presupuesto Ejecutado S/.	Diferencia entre PE y PIA S/.	Eficiencia e Ineficiencia en la ejecución	%
1	Amazonas	334,055,987	522,246,508	188,190,521	Eficiencia	156%
2	Ancash	768,000,189	1,545,943,119	777,942,930	Eficiencia	201%
3	Apurímac	419,518,054	589,203,134	169,685,080	Eficiencia	140%
4	Arequipa	967,675,903	1,112,909,110	145,233,207	Eficiencia	115%
5	Ayacucho	624,305,911	856,846,331	232,540,420	Eficiencia	137%
6	Cajamarca	839,533,772	1,225,834,084	386,300,312	Eficiencia	146%
7	Callao	715,142,514	1,020,034,244	304,891,730	Eficiencia	143%
8	Cusco	1,021,451,314	1,486,661,413	465,210,099	Eficiencia	146%
9	Huancavelica	458,079,666	672,241,909	214,162,243	Eficiencia	147%
10	Huánuco	499,343,330	760,909,169	261,565,839	Eficiencia	152%
11	Ica	524,357,680	627,871,723	103,514,043	Eficiencia	120%
12	Junín	735,112,115	967,812,938	232,700,823	Eficiencia	132%
13	La Libertad	896,100,412	1,098,582,810	202,482,398	Eficiencia	123%
14	Lambayeque	520,615,016	751,281,474	230,666,458	Eficiencia	144%
15	Lima	663,009,874	903,729,655	240,719,781	Eficiencia	136%
16	Loreto	842,974,123	1,177,784,492	334,810,369	Eficiencia	140%
17	Madre de Dio	161,378,658	245,435,876	84,057,218	Eficiencia	152%
18	Moquegua	264,049,076	330,373,301	66,324,225	Eficiencia	125%
19	Pasco	245,460,829	388,166,940	142,706,111	Eficiencia	158%
20	Piura	933,172,351	1,209,190,345	276,017,994	Eficiencia	130%
21	Puno	858,691,731	1,043,070,234	184,378,503	Eficiencia	121%
22	San Martín	587,474,130	833,368,104	245,893,974	Eficiencia	142%
23	Tacna	326,444,495	437,792,975	111,348,480	Eficiencia	134%
24	Tumbes	245,883,436	448,538,360	202,654,924	Eficiencia	182%
25	Ucayali	337,470,431	466,163,637	128,693,206	Eficiencia	138%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

De la tabla 17 se observa que en la Ejecución del PIA 2012, la mayor eficiencia se da en Ancash, y el menos eficiente Arequipa.

Tabla 18

Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIM 2012

N°	Gobierno Regional	PIM S/.	Presupuesto Ejecutado S/.	Diferencia entre PE y PIM S/.	Eficiencia e Ineficiencia en la ejecución	%
1	Amazonas	614,860,498	522,246,508	-92,613,990	Ineficiencia	85%
2	Ancash	1,625,498,083	1,545,943,119	-79,554,964	Ineficiencia	95%
3	Apurímac	720,849,539	589,203,134	-131,646,405	Ineficiencia	82%
4	Arequipa	1,311,154,597	1,112,909,110	-198,245,487	Ineficiencia	85%
5	Ayacucho	990,166,539	856,846,331	-133,320,208	Ineficiencia	87%
6	Cajamarca	1,346,045,058	1,225,834,084	-120,210,974	Ineficiencia	91%
7	Callao	1,114,919,726	1,020,034,244	-94,885,482	Ineficiencia	91%
8	Cusco	1,563,844,785	1,486,661,413	-77,183,372	Ineficiencia	95%
9	Huancavelica	794,002,421	672,241,909	-121,760,512	Ineficiencia	85%
10	Huánuco	870,121,061	760,909,169	-109,211,892	Ineficiencia	87%
11	Ica	763,286,782	627,871,723	-135,415,059	Ineficiencia	82%
12	Junín	1,045,150,628	967,812,938	-77,337,690	Ineficiencia	93%
13	La Libertad	1,331,477,671	1,098,582,810	-232,894,861	Ineficiencia	83%
14	Lambayeque	852,575,028	751,281,474	-101,293,554	Ineficiencia	88%
15	Lima	978,507,960	903,729,655	-74,778,305	Ineficiencia	92%
16	Loreto	1,285,549,594	1,177,784,492	-107,765,102	Ineficiencia	92%
17	Madre de Dio	282,346,107	245,435,876	-36,910,231	Ineficiencia	87%
18	Moquegua	412,680,568	330,373,301	-82,307,267	Ineficiencia	80%
19	Pasco	502,738,238	388,166,940	-114,571,298	Ineficiencia	77%
20	Piura	1,351,093,573	1,209,190,345	-141,903,228	Ineficiencia	89%
21	Puno	1,300,825,979	1,043,070,234	-257,755,745	Ineficiencia	80%
22	San Martín	873,227,866	833,368,104	-39,859,762	Ineficiencia	95%
23	Tacna	326,444,495	437,792,975	111,348,480	Eficiencia	134%
24	Tumbes	245,883,436	448,538,360	202,654,924	Eficiencia	182%
25	Ucayali	337,470,431	466,163,637	128,693,206	Eficiencia	138%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

De la tabla 18 se observa que en la Ejecución del PIM 2012, la mayor ineficiencia se da en Moquegua y Puno, y el menos ineficiente Tacna, Tumbes y Ucayali.

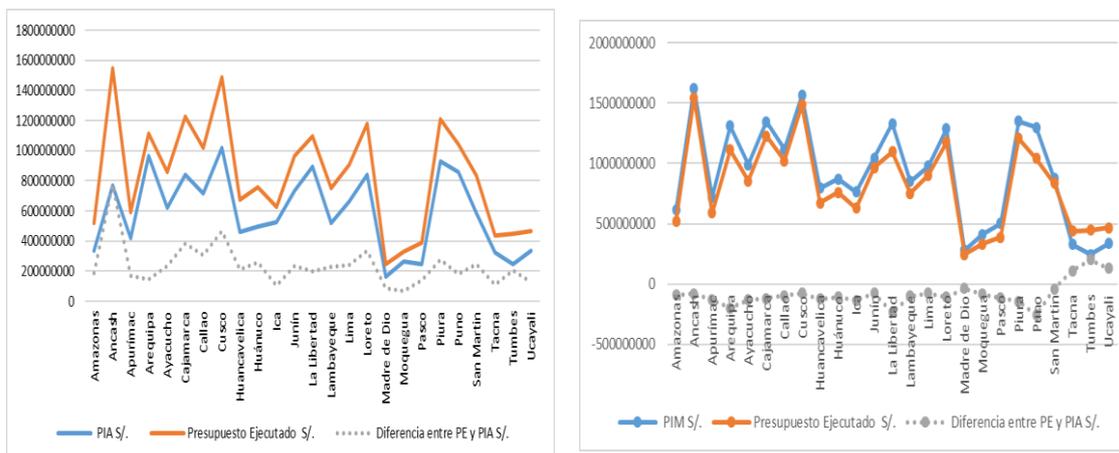


Figura 5. Tendencia comparativa de la eficiencia del PIA y de la ineficiencia del PIM de los gobiernos regionales del año 2012

3.1.8. Eficiencia e Ineficiencia del PE/PIA y PE/PIM, 2013

Tabla 19

Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIA 2013

N°	Gobierno Regional	PIA S/.	Presupuesto Ejecutado S/.	Diferencia entre PE y PIA S/.	Eficiencia e Ineficiencia en la ejecución	%
1	Amazonas	443,591,211	575,577,609	131,986,398	Eficiencia	130%
2	Ancash	896,828,428	1,226,263,788	329,435,360	Eficiencia	137%
3	Apurímac	516,538,378	686,346,820	169,808,442	Eficiencia	133%
4	Arequipa	1,072,918,654	1,321,891,032	248,972,378	Eficiencia	123%
5	Ayacucho	756,543,656	987,252,144	230,708,488	Eficiencia	130%
6	Cajamarca	915,576,151	1,243,016,731	327,440,580	Eficiencia	136%
7	Callao	778,193,760	1,017,375,742	239,181,982	Eficiencia	131%
8	Cusco	1,313,534,324	1,727,180,877	413,646,553	Eficiencia	131%
9	Huancavelica	567,299,909	739,304,427	172,004,518	Eficiencia	130%
10	Huánuco	616,812,721	795,533,512	178,720,791	Eficiencia	129%
11	Ica	629,566,764	786,141,268	156,574,504	Eficiencia	125%
12	Junín	830,960,432	1,027,409,847	196,449,415	Eficiencia	124%
13	La Libertad	1,034,471,261	1,351,617,671	317,146,410	Eficiencia	131%
14	Lambayeque	661,244,109	911,241,217	249,997,108	Eficiencia	138%
15	Lima	816,065,458	969,627,880	153,562,422	Eficiencia	119%
16	Loreto	1,032,695,298	1,211,436,217	178,740,919	Eficiencia	117%
17	Madre de Dio	221,122,574	281,067,067	59,944,493	Eficiencia	127%
18	Moquegua	292,553,374	442,741,969	150,188,595	Eficiencia	151%
19	Pasco	312,056,151	505,941,783	193,885,632	Eficiencia	162%
20	Piura	1,109,873,954	1,386,377,826	276,503,872	Eficiencia	125%
21	Puno	947,702,268	1,270,509,931	322,807,663	Eficiencia	134%
22	San Martín	724,772,504	936,308,456	211,535,952	Eficiencia	129%
23	Tacna	362,984,808	502,203,933	139,219,125	Eficiencia	138%
24	Tumbes	331,592,383	371,244,119	39,651,736	Eficiencia	112%
25	Ucayali	448,168,830	564,768,661	116,599,831	Eficiencia	126%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De la tabla 19 se observa que en la Ejecución del PIA 2013, la mayor eficiencia se da en Pasco, y el menos eficiente Tumbes.

Tabla 20
Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIM 2013

N°	Gobierno Regional	PIM S/.	Presupuesto Ejecutado S/.	Diferencia entre PE y PIM S/.	Eficiencia e Ineficiencia en la ejecución	%
1	Amazonas	603,178,751	575,577,609	-27,601,142	Ineficiencia	95%
2	Ancash	1,269,404,719	1,226,263,788	-43,140,931	Ineficiencia	97%
3	Apurímac	816,529,023	686,346,820	-130,182,203	Ineficiencia	84%
4	Arequipa	1,578,277,790	1,321,891,032	-256,386,758	Ineficiencia	84%
5	Ayacucho	1,076,713,649	987,252,144	-89,461,505	Ineficiencia	92%
6	Cajamarca	1,375,374,065	1,243,016,731	-132,357,334	Ineficiencia	90%
7	Callao	1,078,116,147	1,017,375,742	-60,740,405	Ineficiencia	94%
8	Cusco	2,116,832,605	1,727,180,877	-389,651,728	Ineficiencia	82%
9	Huancavelica	770,124,318	739,304,427	-30,819,891	Ineficiencia	96%
10	Huánuco	874,768,854	795,533,512	-79,235,342	Ineficiencia	91%
11	Ica	904,052,113	786,141,268	-117,910,845	Ineficiencia	87%
12	Junín	1,076,584,112	1,027,409,847	-49,174,265	Ineficiencia	95%
13	La Libertad	1,434,221,395	1,351,617,671	-82,603,724	Ineficiencia	94%
14	Lambayeque	1,028,906,089	911,241,217	-117,664,872	Ineficiencia	89%
15	Lima	1,030,011,309	969,627,880	-60,383,429	Ineficiencia	94%
16	Loreto	1,331,129,701	1,211,436,217	-119,693,484	Ineficiencia	91%
17	Madre de Dio	291,340,942	281,067,067	-10,273,875	Ineficiencia	96%
18	Moquegua	524,483,267	442,741,969	-81,741,298	Ineficiencia	84%
19	Pasco	594,118,194	505,941,783	-88,176,411	Ineficiencia	85%
20	Piura	1,479,204,850	1,386,377,826	-92,827,024	Ineficiencia	94%
21	Puno	1,393,783,574	1,270,509,931	-123,273,643	Ineficiencia	91%
22	San Martín	1,066,755,335	936,308,456	-130,446,879	Ineficiencia	88%
23	Tacna	580,798,009	502,203,933	-78,594,076	Ineficiencia	86%
24	Tumbes	419,411,799	371,244,119	-48,167,680	Ineficiencia	89%
25	Ucayali	616,859,546	564,768,661	-52,090,885	Ineficiencia	92%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

De la tabla 20 se observa que en la Ejecución del PIM 2013, la mayor ineficiencia se da en Cusco, y el menos ineficiente Ancash.

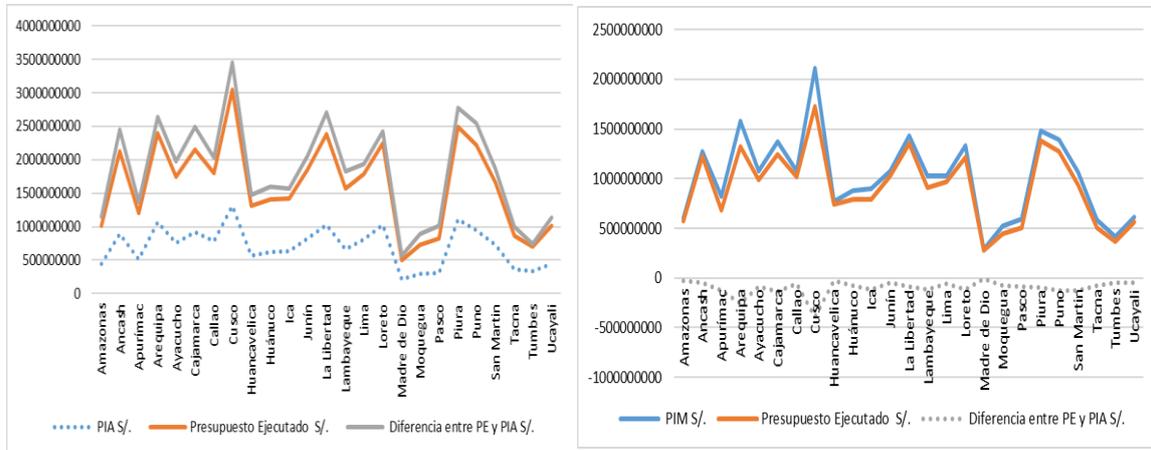


Figura 6. Tendencia comparativa de la eficiencia del PIA y de la ineficiencia del PIM de los gobiernos regionales del año 2013

3.1.9. Eficiencia e Ineficiencia del PE/PIA y PE/PIM, 2014

Tabla 21

Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIA 2014

N°	Gobierno Regional	PIA S/.	Presupuesto Ejecutado S/.	Diferencia entre PE y PIA S/.	Eficiencia e Ineficiencia en la ejecución	%
1	Amazonas	490,628,170	662,655,803	172,027,633	Eficiencia	135%
2	Ancash	954,983,544	1,125,772,364	170,788,820	Eficiencia	118%
3	Apurímac	655,670,470	750,015,067	94,344,597	Eficiencia	114%
4	Arequipa	1,084,801,354	1,344,122,355	259,321,001	Eficiencia	124%
5	Ayacucho	825,909,188	1,158,123,248	332,214,060	Eficiencia	140%
6	Cajamarca	1,036,401,231	1,344,718,071	308,316,840	Eficiencia	130%
7	Callao	756,502,794	1,047,035,359	290,532,565	Eficiencia	138%
8	Cusco	1,346,443,811	1,805,549,799	459,105,988	Eficiencia	134%
9	Huancavelica	612,714,732	785,788,589	173,073,857	Eficiencia	128%
10	Huánuco	666,011,213	860,201,924	194,190,711	Eficiencia	129%
11	Ica	648,620,622	782,453,705	133,833,083	Eficiencia	121%
12	Junín	907,837,930	1,270,397,126	362,559,196	Eficiencia	140%
13	La Libertad	1,133,290,853	1,370,863,074	237,572,221	Eficiencia	121%
14	Lambayeque	734,584,618	987,092,296	252,507,678	Eficiencia	134%
15	Lima	875,911,963	1,099,145,120	223,233,157	Eficiencia	125%
16	Loreto	1,077,923,976	1,304,073,010	226,149,034	Eficiencia	121%
17	Madre de Dio	238,303,539	266,798,778	28,495,239	Eficiencia	112%
18	Moquegua	319,998,554	519,340,219	199,341,665	Eficiencia	162%
19	Pasco	322,998,744	419,881,220	96,882,476	Eficiencia	130%
20	Piura	1,178,825,115	1,422,079,835	243,254,720	Eficiencia	121%
21	Puno	1,033,347,506	1,304,352,476	271,004,970	Eficiencia	126%
22	San Martín	749,296,318	1,104,141,092	354,844,774	Eficiencia	147%
23	Tacna	341,318,448	450,945,170	109,626,722	Eficiencia	132%
24	Tumbes	345,157,410	414,406,217	69,248,807	Eficiencia	120%
25	Ucayali	457,592,924	596,319,062	138,726,138	Eficiencia	130%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De la tabla 21 se observa que en la Ejecución del PIA 2014, la mayor eficiencia se da en San Martín, y la menos eficiente Madre de Dios.

Tabla 22

Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIM 2014

N°	Gobierno Regional	PIM S/.	Presupuesto Ejecutado S/.	Diferencia entre PE y PIM S/.	Eficiencia e Ineficiencia en la ejecución	%
1	Amazonas	728,212,623	662,655,803	-65,556,820	Ineficiencia	91%
2	Ancash	1,294,864,702	1,125,772,364	-169,092,338	Ineficiencia	87%
3	Apurímac	826,239,205	750,015,067	-76,224,138	Ineficiencia	91%
4	Arequipa	1,558,077,405	1,344,122,355	-213,955,050	Ineficiencia	86%
5	Ayacucho	1,212,360,129	1,158,123,248	-54,236,881	Ineficiencia	96%
6	Cajamarca	1,465,761,030	1,344,718,071	-121,042,959	Ineficiencia	92%
7	Callao	1,152,244,023	1,047,035,359	-105,208,664	Ineficiencia	91%
8	Cusco	2,133,130,270	1,805,549,799	-327,580,471	Ineficiencia	85%
9	Huancavelica	825,437,486	785,788,589	-39,648,897	Ineficiencia	95%
10	Huánuco	891,198,345	860,201,924	-30,996,421	Ineficiencia	97%
11	Ica	863,441,257	782,453,705	-80,987,552	Ineficiencia	91%
12	Junín	1,470,736,479	1,270,397,126	-200,339,353	Ineficiencia	86%
13	La Libertad	1,514,719,376	1,370,863,074	-143,856,302	Ineficiencia	91%
14	Lambayeque	1,139,995,746	987,092,296	-152,903,450	Ineficiencia	87%
15	Lima	1,143,734,188	1,099,145,120	-44,589,068	Ineficiencia	96%
16	Loreto	1,385,339,294	1,304,073,010	-81,266,284	Ineficiencia	94%
17	Madre de Dio	327,890,735	266,798,778	-61,091,957	Ineficiencia	81%
18	Moquegua	569,646,659	519,340,219	-50,306,440	Ineficiencia	91%
19	Pasco	486,369,131	419,881,220	-66,487,911	Ineficiencia	86%
20	Piura	1,494,531,017	1,422,079,835	-72,451,182	Ineficiencia	95%
21	Puno	1,410,423,533	1,304,352,476	-106,071,057	Ineficiencia	92%
22	San Martín	1,278,634,179	1,104,141,092	-174,493,087	Ineficiencia	86%
23	Tacna	491,790,765	450,945,170	-40,845,595	Ineficiencia	92%
24	Tumbes	437,441,935	414,406,217	-23,035,718	Ineficiencia	95%
25	Ucayali	640,930,936	596,319,062	-44,611,874	Ineficiencia	93%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De la tabla 22 se observa que en la Ejecución del PIM 2014, la mayor ineficiencia se da en Madre de Dios, y el menos ineficiente Huánuco.

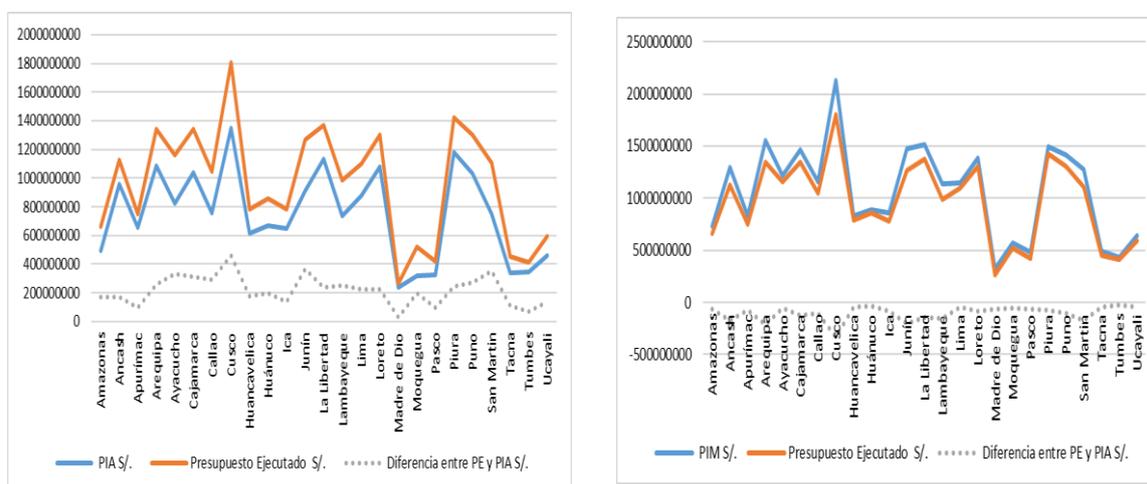


Figura 7. Tendencia comparativa de la eficiencia del PIA y de la ineficiencia del PIM de los gobiernos regionales del año 2014

3.1.10. Eficiencia e Ineficiencia del PE/PIA y PE/PIM, Anual y Anual Acumulado

Tabla 23

Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIA Anual y Anual Acumulado

N°	Gobierno Regional	PIA S/.	Presupuesto Ejecutado S/.	Diferencia entre PE y PIA S/.	Eficiencia e Ineficiencia en la ejecución	%
1	2011	13,839,277,025	17,260,963,634	3,421,686,609	Eficiencia	125%
2	2012	14,789,300,997	20,721,991,884	5,932,690,887	Eficiencia	140%
3	2013	17,633,667,360	22,838,380,526	5,204,713,166	Eficiencia	130%
4	2014	18,795,075,027	24,196,270,979	5,401,195,952	Eficiencia	129%
5	Acumulado	65,057,320,409	85,017,607,023	19,960,286,614	Eficiencia	131%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De la tabla 23 se observa que en la Ejecución del PIA Anual, la eficiencia se da en todos los años y en el acumulado de los 4 años, siendo el año más eficiente el 2012 y el menos eficiente el 2011.

Tabla 24

Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIM Anual y Anual Acumulado

N°	Gobierno Regional	PIM S/.	Presupuesto Ejecutado S/.	Diferencia entre PE y PIA S/.	Eficiencia e Ineficiencia en la ejecución	%
1	2011	21,139,871,538	17,260,963,634	-3,878,907,904	Ineficiencia	82%
2	2012	23,614,005,482	20,721,991,884	-2,892,013,598	Ineficiencia	88%
3	2013	25,330,980,156	22,838,380,526	-2,492,599,630	Ineficiencia	90%
4	2014	26,743,150,448	24,196,270,979	-2,546,879,469	Ineficiencia	90%
5	Acumulado	96,828,007,624	85,017,607,023	-11,810,400,601	Ineficiencia	88%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De la tabla 24 se observa que en la Ejecución del PIM Anual, la ineficiencia se da en todos los años y en el acumulado de los 4 años, siendo el año más ineficiente el 2011 y los menos ineficientes el 2013 y 2014.

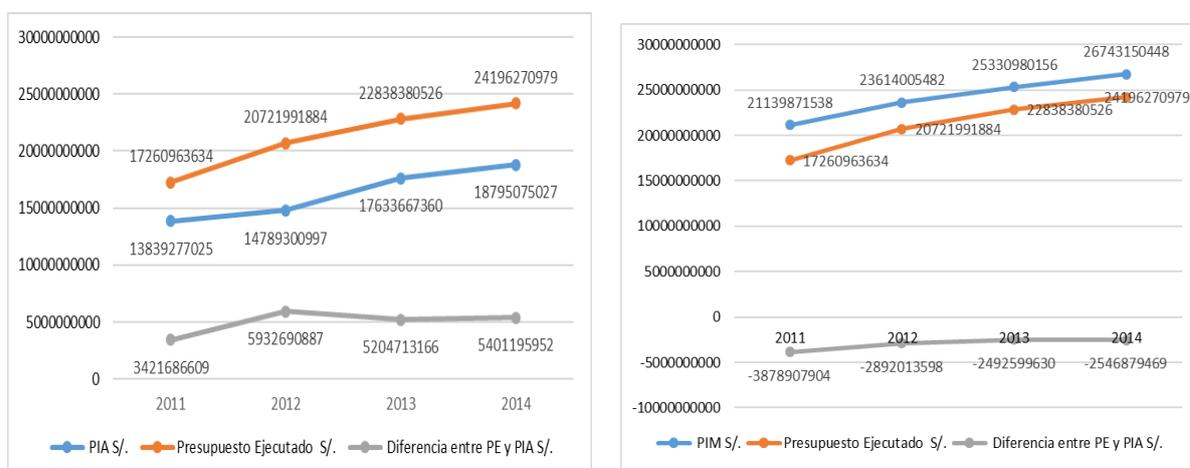


Figura 8. Tendencia comparativa de la eficiencia del PIA y de la ineficiencia del PIM de

los gobiernos regionales anualmente del 2011 al 2014

3.2. Prueba de Hipótesis

3.2.1 Comparación entre el presupuesto institucional de apertura y el presupuesto ejecutado en la inversión pública de los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014.

Tabla 25

Estadísticos de muestras relacionadas

		Media	N	Desviación estándar	Media de error estándar
Par 1	PE	836597165,72	100	363369965,007	36336996,501
	PIA	638959127,42	100	275623020,168	27562302,017

Tabla 26

Prueba T de muestras relacionadas

		Diferencias emparejadas							
		Media	Desviación estándar	Media de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia		t	gl	Sig. (bilateral)
					Inferior	Superior			
Par 1	PE - PIA	197638038,300	120684775,741	12068477,574	173691560,518	221584516,082	16,376	99	,000

De la tabla 25 se observan las medias del presupuesto ejecutado y del presupuesto institucional de apertura; así mismo en la tabla 26 se observan que el valor 0.000 de la significancia bilateral de la prueba t ($p < 0.05$), indica que hay diferencia significativa entre las medias del presupuesto ejecutado y el presupuesto institucional de apertura del 2011 al 2014.

3.2.2 Comparación entre el presupuesto institucional modificado y el presupuesto ejecutado en la inversión pública de los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014.

Tabla 27

Estadísticos de muestras relacionadas

		Media	N	Desviación estándar	Media de error estándar
Par 1	PE1	836597165,7200	100	363369965,0065	36336996,50065
				1	
	PIM	954158373,3200	100	408273083,7642	40827308,37642
				2	

Tabla 28

Prueba T de muestras relacionadas

		Diferencias emparejadas							
		Media	Desviación estándar	Media de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia		t	gl	Sig. (bilateral)
					Inferior	Superior			
Par 1	PE1 - PIM	-	87460561,00528	8746056,10053	-	-	-13,442	99	,000
		117561207,60000			134915280,37419	100207134,82581			

De la tabla 27 se observan las medias del presupuesto ejecutado y del presupuesto institucional modificado; así mismo en la tabla 28 se observan que el valor 0.000 de la significancia bilateral de la prueba t ($p < 0.05$), indica que hay diferencia significativa entre las medias del presupuesto ejecutado y el presupuesto institucional modificado del 2011 al 2014.

Hipótesis Específica 1: Existe diferencia significativa entre el presupuesto institucional de apertura y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014.

Hipótesis Nula: No existe diferencia significativa entre el presupuesto institucional de apertura y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014.

Siendo el nivel de significancia $p=0.000<0.05$ se acepta la Hipótesis Específica 1 y se rechaza la Hipótesis Nula. Por Tanto: Existe diferencia significativa entre el presupuesto institucional de apertura y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014.

Hipótesis Específica 2: Existe diferencia significativa entre el presupuesto institucional modificado y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014.

Hipótesis Nula: No existe diferencia significativa entre el presupuesto institucional modificado y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014.

Siendo el nivel de significancia $p=0.000<0.05$ se acepta la Hipótesis Específica 2 y se rechaza la Hipótesis Nula. Por Tanto: Existe diferencia significativa entre el presupuesto institucional modificado y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014.

Hipótesis General (HG): Existe diferencia significativa entre la discrecionalidad presupuestal y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014.

Hipótesis Nula (Ho): No existe diferencia significativa entre la discrecionalidad presupuestal y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014.

Siendo que la Hipótesis Específica 1 fue aceptada y la Hipótesis Específica 2 fue aceptada, se rechaza la Hipótesis Nula general y se acepta la Hipótesis General. Por Tanto:

Existe diferencia significativa entre la discrecionalidad presupuestal y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014.

3.3. Discusión

Sobre la existencia de una diferencia significativa entre el presupuesto institucional de apertura y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014, los estudios mencionan que esa diferencia es positiva, entendiendo que los Gobiernos Regionales ejecutan más que sus presupuestos institucionales de apertura, por lo que son eficientes en la ejecución de sus presupuestos.

En la evaluación de 30 experiencias de presupuestos participativos de América Latina y Europa en (Cabannes, 2005) menciona:

El análisis detallado de 19 presupuestos municipales para 2002 indico que si bien 5 de ellos alcanzaron lo planificado y lo superaron, todos los demás no lo consiguieron: 3 no llegaron a 50%, 4 se sitúan entre 50 y 79% y 7 entre 80 y 99%. (p. 51).

Encontramos igual en la evaluación para los Gobiernos Regionales en el Perú para el 2007, que realiza la MCLCP, una diferencia tanto en números de PIPs como en sus montos; en (Cruzado, 2008, agosto) describe:

El primer análisis de la información reveló que existía una desproporción muy marcada entre las listas de proyectos de inversión priorizados en los procesos de presupuesto participativo y la lista de proyectos en ejecución, tanto por el número de proyectos como por el dinero involucrado. (p. 13).

En una evaluación a nivel nacional que incluye 80 municipalidades distritales encontramos; en (Banco Mundial, 2010) analiza:

La diferencia resultante del contraste entre gasto asignado participativamente y ejecutado sugiere que en el momento en que se decide qué proyectos de los priorizados por el PP se ejecutan, interviene una lógica de priorización distinta a la predominante en el proceso participativo de priorización del gasto. (p. 37).

En relación a una evaluación de los procesos en los gobiernos regionales en el Perú; en (Propuesta Ciudadana, 2011, agosto) vemos:

Así, en el presupuesto del 2007 fueron 13 los gobiernos regionales que destinaron a proyectos priorizados en el PP porcentajes superiores al 33% de su gasto de inversión, llegando éste a más del 50% en 5 casos. Aunque no hay investigaciones al respecto en las distintas regiones, hay un estudio a profundidad hecho para el caso de La Libertad, que demuestra que el porcentaje del PIA priorizado por el PP en esa región, llegó al 67% el año 2009, descendiendo posteriormente con el PIM, cuyos recursos se asignan fuera del PP, al 35%. (p.9).

También en la evaluación que se realizó para los gobiernos regionales y 116 municipalidades provinciales; en (Avila, 2011, enero) describe:

Hemos encontrado desproporciones entre los montos de los presupuestos priorizados y los proyectos que finalmente entran en los presupuestos para su ejecución. (p. 29).

Sobre la existencia de una diferencia significativa entre el presupuesto institucional modificado y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014, los estudios mencionan que esa diferencia es negativa entendiendo que los Gobiernos

Regionales ejecutan menos que sus presupuestos institucionales modificados, por lo que son ineficientes en la ejecución de sus presupuestos.

En la eficacia en el inicio de la ejecución del PP en estudios a nivel regional; en (Cruzado, 2008, agosto) menciona:

La pregunta que nos planteamos principalmente es qué pasa con los proyectos de inversión elegidos para el periodo correspondiente; es decir, ¿cuánto cumplen los gobiernos regionales? Alcanzar un alto nivel de cumplimiento respecto de los acuerdos alcanzados es la única manera de validar el proceso de presupuesto participativo. (p. 9).

En una evaluación a nivel nacional que incluye 80 municipalidades distritales encontramos; en (Banco Mundial, 2010) analiza:

En el momento en que se decide qué proyectos de los priorizados por el PP se ejecutan, interviene una lógica de priorización distinta a la predominante en el proceso participativo de priorización del gasto. (p. 37).

Otra evaluación del proceso participativo peruano, nos muestra el tiempo de la ejecución de las propuestas priorizadas en el PP hasta en tres años y dificultades técnicas por el SNIP y en los expedientes técnicos; en (Propuesta Ciudadana, 2011, agosto) menciona:

De cara a la ejecución de los proyectos priorizados, las percepciones consignadas en los distintos estudios, indican que conforme se avanza en el ciclo presupuestario de los gobiernos regionales y locales, el peso de los proyectos priorizados en el PP disminuye. (p.9).

Conclusiones

- Primera:** La presente investigación, demuestra que existe diferencia significativa positiva entre el presupuesto institucional de apertura y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014, resultando eficiente su ejecución presupuestal todos los años; siendo que el nivel de significancia de la prueba T de Student fue de $p=0.000<0.05$.
- Segunda:** Igualmente se demuestra que existe diferencia significativa negativa entre el presupuesto institucional modificado y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014, resultando ineficiente su ejecución presupuestal todos los años , siendo que el nivel de significancia de la prueba T de Student fue de $p=0.000<0.05$.
- Tercera:** Finalmente queda demostrado que existe diferencia significativa entre la discrecionalidad presupuestal y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014, por que la diferencia entre el presupuesto institucional de apertura y el presupuesto ejecutado es positiva en otras palabras eficiente y la diferencia entre el presupuesto institucional modificado y el presupuesto ejecutado es negativa mejor dicho ineficiente, esto confirma la existencia de discrecionalidad presupuestal, o el uso político de la gestión del presupuesto público.

Recomendaciones

Primera: Comprobando que existe diferencia significativa positiva entre el presupuesto institucional de apertura y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014, resultando eficiente su ejecución presupuestal todos los años, la sugerencia, está en consolidar capacidades en los equipos técnicos de formulación y ejecución presupuestal y también institucionalizar los procesos con reglas claras y predictibilidad de los presupuestos.

Segunda: En este caso se ha demostrado que existe diferencia significativa negativa entre el presupuesto institucional modificado y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014, resultando ineficiente su ejecución presupuestal todos los años, esto sucede por la discrecionalidad del gobierno nacional sobre los montos a transferir, se debe vigilar que la ley de descentralización fiscal sea respetada por el gobierno nacional para que los gobiernos regionales puedan planificar con más predictibilidad, por lo tanto el gobierno nacional debe evitar usar las transferencias y las modificaciones presupuestales de manera política e imprevisible.

Tercera: Reafirmando las anteriores recomendaciones, fortalecer la descentralización fiscal, reglas claras de la distribución fiscal, además capacidades técnicas y tiempos de transferencia el primer trimestre y predecibles.

Referencias Bibliográficas

Araoz, G. N. (2006). *Discrecionalidad presupuestaria en los gobiernos regionales*.

Arequipa: CIES.

Bellod, J. (2004). *Déficit público e instituciones presupuestarias: El caso de la comunidad autónoma de la región de Murcia 1983 - 2003*. Murcia: Universidad de Murcia.

Carranza, L., Chávez, J., & Valderrama, J. (2006). *La Economía Política del Proceso Presupuestario: El Caso Peruano*. Lima: Banco Interamericano de Desarrollo.

Congreso de la Republica del Perú. (2000). *Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública*. Lima: Congreso de la Republica de Perú.

Congreso de la Republica del Perú. (2016). *Para relanzar el proceso de descentralización*. Lima: Congreso de la Republica del Perú.

Francke, P., Ugaz, R., Salazar, J., Castro, J., & Paulini, J. (2003). Análisis independiente del Presupuesto de la Republica. *Economía y Sociedad*, 9.

Gonzales, P. (2008). *Codificación y Técnicas Legislativas*. Santiago: Universidad Católica de Chile.

Grupo Propuesta Ciudadana. (2015). *Buenas Prácticas de Gestión Descentralizada*. Lima: Grupo Propuesta Ciudadana.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana.

Hochman, E., & Montero, M. (1986). *Investigación Documental*. Caracas: Montero.

- Llodra, J. (2013). *El proceso político en la inversión municipal: asignación de transferencias del gobierno central*. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Pautas para el seguimiento de la Inversión Pública*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Quesada, L. (2010). *Estadística Aplicada a la Investigación*. Perú: Empresa Editora Macro.
- Quiñones, C. (2016). Develando verdades sobre la ejecución del Gasto Público. *Nota de Información y Análisis*. 6.
- Reza, F. (1997). *Ciencia, Metodología e Investigación*. México: Logman.
- Rodríguez, G. (2010). Metodología de la evaluación cualitativa. *Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*. 12.
- Rumí, C. (2006). *Finanzas Públicas bajo Competencia Política Marco Federal y Evidencia de Argentina*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata.
- Shack, N. (2006 Junio). *Presupuestar en Perú*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Shack, N. (2011 Julio). *El Sistema Presupuestario en el Perú*. Lima: Banco Mundial.
- Sleman, F. (2014). *El poder presupuestal de los gobernadores en México (2000-2012) la influencia de las reglas presupuestales y del pluralismo legislativo*. México, D.F.: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Torres, B. (2007). *Metodología de la Investigación Científica*. Perú: Fondo Editorial de la Universidad Mayor de San Marcos.

Apéndices

APENDICE A: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “Discrecionalidad presupuestal y ejecución de inversión pública en gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014”.

AUTOR: Mag. HARRY RUBENS CUBAS ALIAGA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES			
<p>Problema Principal:</p> <p>¿Cuál es la diferencia de la discrecionalidad presupuestal y la ejecución de la inversión pública de los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014?</p> <p>Problema Secundarios:</p> <p>¿Cuál es la diferencia del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestal de los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014?</p> <p>¿Cuál es la diferencia del presupuesto institucional modificado en la ejecución presupuestal de los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014?</p> <p>Criterios de selección:</p> <p>a) El problema tiene aspectos variables que se pueden mejorar</p> <p>b) El investigador tiene acceso a los datos de investigación.</p> <p>c) Es un problema recurrente.</p> <p>d) Afecta negativamente la inversión pública de los gobiernos regionales.</p> <p>e) Incrementa los costos de la inversión pública.</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar la diferencia de la discrecionalidad presupuestal y la ejecución de la inversión pública de los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Determinar la diferencia del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestal de los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014.</p> <p>Determinar la diferencia del presupuesto institucional modificado en la ejecución presupuestal de los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014.</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Existe diferencia de la discrecionalidad presupuestal y la ejecución de la inversión pública de los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014.</p> <p>Hipótesis Específicas:</p> <p>Existe diferencia del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestal de los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014.</p> <p>Existe diferencia del presupuesto institucional modificado en la ejecución presupuestal de los gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014.</p>	Variable 1: presupuesto ejecutado/presupuesto institucional de apertura			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles
			Monto de inversión del presupuesto ejecutado	- Monto de inversión del presupuesto ejecutado/Monto del presupuesto institucional de apertura - PIA	1-25	Eficiente Ineficiente
			Monto de inversión programado del presupuesto institucional de apertura			
			Variable 2: presupuesto ejecutado/presupuesto institucional modificado			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles
			Monto de inversión del presupuesto ejecutado	- Monto de inversión del presupuesto ejecutado/Monto del presupuesto institucional modificado - PIM	1-25	Eficiente Ineficiente
			Monto de inversión del presupuesto institucional modificado			

Apendice B

Portal de Transparencia Económica – MEF

www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=37&Itemid=100143&lang=es

Glosario | Preguntas Frecuentes | Enlaces | English - Short version

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Portal de Transparencia Económica
Información Económica

Portal de Transparencia Económica

¿Qué es el Portal de Transparencia Económica?

El Portal de Transparencia Económica es una plataforma informativa de acceso libre que permite a cualquier usuario disponer, en tiempo real, de la más completa información económica que haya podido centralizar el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), desde el Gobierno de Transición a la fecha.

>> Ver detalle

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PRESUPUESTAL (CONSULTA AMIGABLE)
Módulo del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), la ejecución de ingreso en la fase de Recaudado, y la ejecución de gasto en las fases de Compromiso, Devengado y Girado correspondiente a las Unidades Ejecutoras (UEs) del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y las municipalidades de los Gobiernos Locales.

>> Ver detalle

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Un Proyecto de Inversión debe cumplir con las características de ser una intervención limitada en el tiempo que implique la aplicación de recursos públicos con el fin de ampliar, mejorar y modernizar la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios, cuyos beneficios son independientes de los de otros proyectos.

>> Ver detalle

CONSULTA DE TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS NACIONAL, LOCALES Y REGIONAL
En este módulo se muestra información sobre la normatividad, composición, criterios de asignación y montos de los principales conceptos por los cuales el Gobierno Nacional realiza transferencias a los organismos del Gobierno Nacional y a los Gobiernos Regionales y Locales.

>> Ver detalle

DEUDA INTERNA Y EXTERNA
Información de la Deuda Pública Interna y Externa de Mediano y Largo Plazo. Permite la consulta del Stock de la Deuda (Saldos Adeudados), Desembolsos y el Servicio de Deuda proyectado para los próximos 40 años.

La información presentada puede ser analizada por los Clasificadores como Grupo Financiero (Fono), Acreedor, País del Acreedor, Tipo de Tasa de Interés, entre otros.

>> Ver detalle

Atención al Usuario

Para más información sobre Transparencia Económica comuníquese al:
Central: (511) 311 5930
Anexo 3625
Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú

- Envío de Consultas
- Formulario de Quejas
- Libro de Reclamaciones
- Solicitud de Acceso a la Información Pública
- Situación de mi trámite

>> Consultar el Gasto diario
>> Consultar el Gasto mensual
>> Consultar el Ingreso diario
>> Consulta el Gasto de Mantenimiento diario

OTRAS CONSULTAS
Leyes de Presupuesto del Sector Público
En esta sección del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas se publican las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público con sus respectivos Anexos.

ES 08:02 p.m. 26/08/2016

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2016)

Seguimiento de la Ejecución Presupuestal - MEF

Portal de Transparencia Económica
Información Económica

Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)

Módulo del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), la ejecución de ingreso en la fase de Recaudado, y la ejecución de gasto en las fases de Compromiso, Devengado y Girado correspondiente a las Unidades Ejecutoras (UEs) del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y las municipalidades de los Gobiernos Locales.

Acceso a Módulos de Consulta de Información

- Consultar el Gasto Presupuestal (Actualización Diaria)
- Consultar el Gasto Presupuestal (Actualización Mensual)
- Consultar el Ingreso Presupuestal (Actualización Diaria)
- Consultar el Ingreso Presupuestal (Actualización Mensual)
- Consulta de Reportes Trimestrales del Gasto Departamental en Actividades y Proyectos
- Consulta el Gasto de Mantenimiento diario
- Consulta de Seguimiento de Proyectos de Inversión (actualización diaria)
- Consulta de intervenciones período de lluvias 2015-2016 y Fenómeno El Niño
- Consulta del Gasto Presupuestal de las Entidades de Tratamiento Empresarial - ETES
- Consulta del Ingreso Presupuestal de las Entidades de Tratamiento Empresarial - ETES

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2016)

Consulta Amigable - MEF

Consulta Amigable (Mensual)
Consulta de Ejecución del Gasto

viernes, 26 de agosto del 2016

¿Quién gasta? Nivel de Gobierno

¿En qué se gasta? Categoría Presupuestal Función

¿Con qué se financian los gastos? Fuente Rubro

¿Cómo se estructura el gasto? Genérica

¿Dónde se gasta? Departamento

¿Cuándo se hizo el gasto? Trimestre Mes

	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		Avance %
						Devengado	Girado	
TOTAL	138,460,511,244	153,448,822,478	118,804,548,486	104,061,541,353	75,654,995,789	71,244,764,739	68,570,946,270	46.4

Notas:
 - Los montos están en Soles.
 - La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
 - A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
 - A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
 - La información se actualiza mensualmente. Última actualización: 31 de julio de 2016.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2016)

Apéndice C

Ficha de Recopilación de PIA/PIM PE

N°	Gobierno Regional	PIA/PIM S/.	Presupuesto Ejecutado S/.
1	Amazonas		
2	Ancash		
3	Apurímac		
4	Arequipa		
5	Ayacucho		
6	Cajamarca		
7	Callao		
8	Cusco		
9	Huancavelica		
10	Huánuco		
11	Ica		
12	Junín		
13	La Libertad		
14	Lambayeque		
15	Lima		
16	Loreto		
17	Madre de Dio		
18	Moquegua		
19	Pasco		
20	Piura		
21	Puno		
22	San Martín		
23	Tacna		
24	Tumbes		
25	Ucayali		

Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIA/PIM

N°	Gobierno Regional	PIA/PIM	PE	Diferencia entre el PE-PIA/PIM	Eficiencia e Ineficiencia	%
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: PIA, PIM Y PE POR GOBIERNO REGIONAL

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Ficha de Recopilación de Datos: Gobiernos Regionales: PIA y PE anual	X		X		X		
2	Ficha de Recopilación de Datos: Gobiernos Regionales: PIM y PE anual	X		X		X		
3	Ficha de Recopilación de Datos: Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIA anual	X		X		X		
4	Ficha de Recopilación de Datos: Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIM anual	X		X		X		
5	Portal de Transparencia Económica – MEF, Información Económica, seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SUFICIENCIA *aplicable*

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dra.: *Galina Lescano Lopez* DNI: *06451655*

Especialidad del validador: *Metodología*

..... de del 2016



 Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: PIA, PIM Y PE POR GOBIERNO REGIONAL

N°	DIMENSIONES / ítems DIMENSIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Ficha de Recopilación de Datos: Gobiernos Regionales: PIA y PE anual	X		X		X		
2	Ficha de Recopilación de Datos: Gobiernos Regionales: PIM y PE anual	X		X		X		
3	Ficha de Recopilación de Datos: Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIA anual	X		X		X		
4	Ficha de Recopilación de Datos: Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIM anual	X		X		X		
5	Portal de Transparencia Económica – MEF, Información Económica, seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Jorge Diaz Dumont DNI: 08698815

Especialidad del validador: Phd GESTION PUBLICA

.....de.....del 2016

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.



ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: PIA, PIM y PE POR GOBIERNO REGIONAL

N°	DIMENSIONES / ítems DIMENSIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Ficha de Recopilación de Datos: Gobiernos Regionales: PIA y PE anual	X		X		X		
2	Ficha de Recopilación de Datos: Gobiernos Regionales: PIM y PE anual	X		X		X		
3	Ficha de Recopilación de Datos: Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIA anual	X		X		X		
4	Ficha de Recopilación de Datos: Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIM anual	X		X		X		
5	Portal de Transparencia Económica – MEF. Información Económica, seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dra.: Miriam Acuña Barrueto DNI: 40608122

Especialidad del validador:

.....de.....del 2016

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

APENDICE D

Validación de Instrumentos

ARTÍCULO CIENTÍFICO

1. TÍTULO

Discrecionalidad presupuestal y ejecución de inversión pública en gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014

2. AUTOR

Harry Rubens Cubas Aliaga

hca.codel@gmail.com

Estudiante del Programa Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo

3. RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo, determinar la diferencia existente entre la discrecionalidad presupuestal y la ejecución de la inversión pública, en los gobiernos regionales del estado peruano del 2011 al 2014, la población fue de 25 gobiernos regionales, la muestra de la investigación se considera censal porque se ha seleccionado el 100% de la población, en los cuales se han empleado las variables: presupuesto institucional de apertura, presupuesto institucional modificado y presupuesto ejecutado.

La investigación concluye, que queda demostrado que existe diferencia significativa entre los presupuestos públicos y su ejecución como inversión pública, en los 25 gobiernos regionales del estado peruano del 2011 al 2014.

4. PALABRAS CLAVE

Discrecionalidad presupuestal y ejecución de la inversión pública. .

5. ABSTRACT

This research aimed to determine the difference between the budgetary discretion and execution of public investment in regional governments of the Peruvian state from 2011 to

2014, the population was 25 regional governments, research sample is considered selected census because 100% of the population, which have been used variables: opening institutional budget, modified institutional budget and executed budget.

The research concludes that it is demonstrated that there is significant difference between public budgets and their implementation as public investment, the 25 regional governments of the Peruvian state from 2011 to 2014.

6. KEYWORDS

Budgetary discretion and execution of public investment.

7. INTRODUCCIÓN

El proceso de descentralización fiscal en el Perú se inicia el 2002, con una reforma constitucional que permite su implementación; luego se detalla con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Decreto Legislativo Nro. 955, Ley de Descentralización Fiscal, lo que dio grandes expectativas, en los pueblos del interior del país, que a la fecha existe una gran desilusión de sus beneficios y encontramos movilizaciones crecientes en las regiones, que podría hacer inmanejable la gobernabilidad del país.

A nivel de la Gestión Pública Estatal, el proceso descentralista mantiene una tensión entre el gobierno nacional y los subnacionales. Después de más de 13 años, el proceso ha avanzado en algunos aspectos: en el aspecto normativo y en la inversión pública ya el 2011 los niveles regional y local eran responsables de más del 18% del gasto público total.

Pero subsisten aspectos débiles en el proceso de descentralización fiscal, como el tema de los ingresos, los gobiernos subnacionales no recaudan suficientes ingresos propios. Entre otros motivos falta de capacidades institucionales de los gobiernos subnacionales y el

desinterés de fortalecer su capacidad de la recaudación de ingresos propios. Lo que trae como consecuencia la dependencia a las transferencias intergubernamentales.

La debilidad institucional es diferente entre los niveles subnacionales, ya que los gobiernos locales tienen asignados impuestos corrientes, reconocidos dentro de la práctica internacional, pero los gobiernos regionales carecen aún de instrumentos fiscales, lo que los hacen altamente vulnerables y dependientes de las transferencias intergubernamentales.

Por lo que, la participación de los Gobiernos Regionales en la descentralización fiscal, se expresa una realidad problemática, por la alta discrecionalidad del gobierno nacional en las transferencias intergubernamentales a los gobiernos regionales, lo que influye negativamente en la eficacia de la ejecución de su presupuesto.

8. METODOLOGÍA

El método empleado, es el hipotético-deductivo procedimiento que siguió la investigación para ser una práctica científica, “Tras la aplicación de los métodos deductivos o inductivos surge el método hipotético deductivo, como instrumento más perfecto que los anteriores, que intenta recoger en síntesis las características más positivas de los mismos.” según (Rosales López, 1988, p. 49).

El tipo de estudio es básico y de nivel descriptivo; al respecto, es descriptivo porque: “tiene como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población”. (Hernández, Fernández y Baptista; 2010, p. 152).

Es descriptivo comparativo por que examina diferencias en variables en dos o más grupos que ocurren naturalmente en un escenario (Rodríguez, 2010, p.12).

Igualmente es transeccional o transversal; al respecto de las investigaciones transversales: “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como

tomar una fotografía de algo que sucede...” (Hernández, Fernández y Baptista; 2010, p. 149).

El diseño es no experimental, al respecto de este diseño: “Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de investigación donde no hacemos variar intencionadamente las variables independientes.” (Hernández, Fernández y Baptista; 2010, p. 149).

La Población y Muestra para la presente investigación está constituido por 25 Gobiernos Regionales del Perú.

9. Resultados

Se describen los hallazgos del estudio interpretación de datos. En la tabla 1 se observa que en la Ejecución del PIA Anual, la eficiencia se da en todos los años y en el acumulado de los 4 años, siendo el año más eficiente el 2012 y el menos eficiente el 2011. De la tabla 2 se observa que en la Ejecución del PIM Anual, la ineficiencia se da en todos los años y en el acumulado de los 4 años, siendo el año más ineficiente el 2011 y los menos ineficientes el 2013 y 2014.

Tabla 1

Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIA Anual y Anual Acumulado

N°	Gobierno Regional	PIA S/.	Presupuesto Ejecutado S/.	Diferencia entre PE y PIA S/.	Eficiencia e Ineficiencia en la ejecución	%
1	2011	13,839,277,025	17,260,963,634	3,421,686,609	Eficiencia	125%
2	2012	14,789,300,997	20,721,991,884	5,932,690,887	Eficiencia	140%
3	2013	17,633,667,360	22,838,380,526	5,204,713,166	Eficiencia	130%
4	2014	18,795,075,027	24,196,270,979	5,401,195,952	Eficiencia	129%
5	Acumulado	65,057,320,409	85,017,607,023	19,960,286,614	Eficiencia	131%

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 2

Eficiencia e Ineficiencia en la Ejecución del PIM Anual y Anual Acumulado

N°	Gobierno Regional	PIM S/.	Presupuesto Ejecutado S/.	Diferencia entre PE y PIA S/.	Eficiencia e Ineficiencia en la ejecución	%
1	2011	21,139,871,538	17,260,963,634	-3,878,907,904	Ineficiencia	82%
2	2012	23,614,005,482	20,721,991,884	-2,892,013,598	Ineficiencia	88%
3	2013	25,330,980,156	22,838,380,526	-2,492,599,630	Ineficiencia	90%
4	2014	26,743,150,448	24,196,270,979	-2,546,879,469	Ineficiencia	90%
5	Acumulado	96,828,007,624	85,017,607,023	-11,810,400,601	Ineficiencia	88%

Fuente: Elaboración Propia

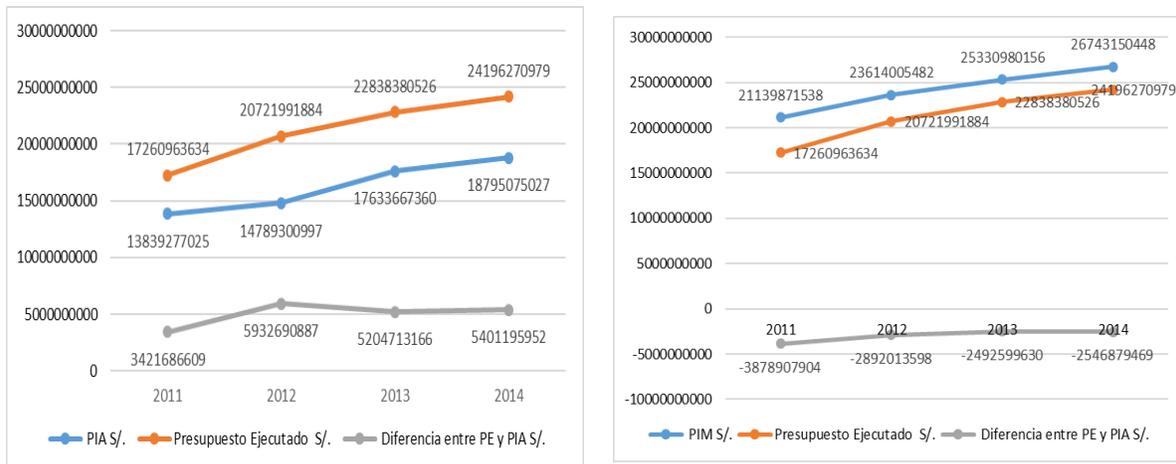


Figura 1. Tendencia comparativa de la eficiencia del PIA y de la ineficiencia del PIM de los gobiernos regionales anualmente del 2011 al 2014

10. Discusión

Sobre la existencia de una diferencia significativa entre el presupuesto institucional de apertura y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014, los estudios mencionan que esa diferencia es positiva, entendiendo que los Gobiernos Regionales ejecutan más que sus presupuestos institucionales de apertura, por lo que son eficientes en la ejecución de sus presupuestos.

En la evaluación de 30 experiencias de presupuestos participativos de América Latina y Europa en (Cabannes, 2005) menciona:

El análisis detallado de 19 presupuestos municipales para 2002 indicó que si bien 5 de ellos alcanzaron lo planificado y lo superaron, todos los demás no lo consiguieron: 3 no llegaron a 50%, 4 se sitúan entre 50 y 79% y 7 entre 80 y 99%. (p. 51).

Encontramos igual en la evaluación para los Gobiernos Regionales en el Perú para el 2007, que realiza la MCLCP, una diferencia tanto en números de PIPs como en sus montos; en (Cruzado, 2008, agosto) describe:

El primer análisis de la información reveló que existía una desproporción muy marcada entre las listas de proyectos de inversión priorizados en los procesos de presupuesto participativo y la lista de proyectos en ejecución, tanto por el número de proyectos como por el dinero involucrado. (p. 13).

Sobre la existencia de una diferencia significativa entre el presupuesto institucional modificado y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014, los estudios mencionan que esa diferencia es negativa entendiendo que los Gobiernos Regionales ejecutan menos que sus presupuestos institucionales modificados, por lo que son ineficientes en la ejecución de sus presupuestos.

En la eficacia en el inicio de la ejecución del PP en estudios a nivel regional; en (Cruzado, 2008, agosto) menciona:

La pregunta que nos planteamos principalmente es qué pasa con los proyectos de inversión elegidos para el periodo correspondiente; es decir, ¿cuánto cumplen los gobiernos regionales? Alcanzar un alto nivel de cumplimiento respecto de los acuerdos alcanzados es la única manera de validar el proceso de presupuesto participativo. (p. 9).

11. Conclusiones

La presente investigación, demuestra que existe diferencia significativa positiva entre el presupuesto institucional de apertura y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos

Regionales del 2011 al 2014, resultando eficiente su ejecución presupuestal todos los años; siendo que el nivel de significancia de la prueba T de Student fue de $p=0.000<0.05$.

Igualmente se demuestra que existe diferencia significativa negativa entre el presupuesto institucional modificado y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014, resultando ineficiente su ejecución presupuestal todos los años, siendo que el nivel de significancia de la prueba T de Student fue de $p=0.000<0.05$.

Finalmente queda demostrado que existe diferencia significativa entre la discrecionalidad presupuestal y el presupuesto ejecutado, en los Gobiernos Regionales del 2011 al 2014, por que la diferencia entre el presupuesto institucional de apertura y el presupuesto ejecutado es positiva en otras palabras eficiente y la diferencia entre el presupuesto institucional modificado y el presupuesto ejecutado es negativa mejor dicho ineficiente, esto confirma la existencia de discrecionalidad presupuestal, o el uso político de la gestión del presupuesto público.

12. REFERENCIAS

- Araoz, G. N. (2006). *Discrecionalidad presupuestaria en los gobiernos regionales*. Arequipa: CIES.
- Bellod, J. (2004). *Déficit público e instituciones presupuestarias: El caso de la comunidad autónoma de la región de Murcia 1983 - 2003*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Carranza, L., Chávez, J., & Valderrama, J. (2006). *La Economía Política del Proceso Presupuestario: El Caso Peruano*. Lima: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Congreso de la Republica del Perú. (2000). *Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública*. Lima: Congreso de la Republica de Perú.

Congreso de la Republica del Perú. (2016). *Para relanzar el proceso de descentralización*.

Lima: Congreso de la Republica del Perú.

Francke, P., Ugaz, R., Salazar, J., Castro, J., & Paulini, J. (2003). Análisis independiente

del Presupuesto de la Republica. *Economía y Sociedad*, 9.

Gonzales, P. (2008). *Codificación y Técnicas Legislativas*. Santiago: Universidad Católica

de Chile.

Grupo Propuesta Ciudadana. (2015). *Buenas Prácticas de Gestión Descentralizada*. Lima:

Grupo Propuesta Ciudadana.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*.

México: McGraw-Hill Interamericana.

DECLARACIÓN JURADA
DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y AUTORIZACIÓN
PARA LA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

Yo, Harry Rubens, Cubas Aliaga, estudiante (X), egresado (), docente (), del Programa Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 42848247, con el artículo titulado: “Discrecionalidad presupuestal y ejecución de inversión pública en gobiernos regionales del estado peruano: 2011-2014”.

Declaro bajo juramento que:

- 1) El artículo pertenece a mi autoría.
- 2) El artículo no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) El artículo no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para alguna revista.
- 4) De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.
- 5) Si, el artículo fuese aprobado para su publicación en la Revista u otro documento de difusión, cedo mis derechos patrimoniales y autorizo a la Escuela de Postgrado, de la Universidad César Vallejo, la publicación y divulgación del documento en las condiciones, procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Lugar y fecha: Los Olivos 12 de setiembre de 2016

Nombres y apellidos: Harry Rubens Cubas Aliaga